

9. ASUNTOS ESTUDIANTILES

El Consejo de Facultad APRUEBA el registro extemporáneo de la calificación definitiva de las siguientes asignaturas en el periodo académico 2014-01, a los siguientes estudiantes:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	DOCENTE
1	Wilson Alexander González Tinjacá	1052386465	2546	2015321	1	Trabajo de Grado –Asignaturas de Posgrado	4.0	Fernando Guzmán Castro
2	Camilo José Baquero Baquero	1013616179	2546	2015321	1	Trabajo de Grado –Asignaturas de Posgrado	4.4	Fernando Guzmán Castro
3	Francisco Javier Castañeda Guerrero	1019044713	2544	2016867	1	Trabajo de Grado –Asignaturas de Posgrado	4.5	René Alexander Soto Pérez

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación de la calificación definitiva de las asignaturas cursadas por los siguientes estudiantes en el periodo académico 2014-01:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	DOCENTE
1	Julián David Manrique Fajardo	1022367530	2549	2015290	1	Trabajo de Grado –Asignaturas de Posgrado	3.1	Carlos A. Martínez
2	Julián Felipe Albarracín	1026569455	2549	2015290	1	Trabajo de Grado –Asignaturas de Posgrado	3.6	Carlos A. Martínez
3	Pablo Andrés Ardila Bernal	1022373617	2548	2017275	1	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4.0	Ricardo Emiro Ramírez Heredia
4	Rodrigo Andrés Álvarez Ojeda	1020756319	2547	2017275	1	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4.0	Ricardo Emiro Ramírez Heredia
5	Johana Paola Perilla Barajas	1014189123	2547	2017275	1	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4.0	Ricardo Emiro Ramírez Heredia
6	Sergio Augusto Venegas Obregón	1015410353	2535	2025478	1	Argumentación	4.0	José Ismael Peña Reyes

9.0. INGENIERÍA INDUSTRIAL:

RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN:

9.0.1. Nieto Pérez Paola Andrea DNI. 97041904350

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación **La RATIFICA**, del acta 010 de junio 5 de 2014, en consecuencia **NO APRUEBA** el traslado (Inter Sedes) del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2014-03, debido a que a la fecha de tramitar la solicitud no había cursado por lo menos un periodo académico en el Plan de Estudios en el que fue admitido. (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

9.0.2. Laura Nataly Barrera Bello DNI. 1020804790

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación **REPONE** la decisión del Acta 12 de 3 de julio de 2014, en consecuencia, **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-01, debido a que justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en Varias Variables	6	B	4

9.0.3. Bustos García Angélica DNI. 1073242706

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación **RATIFICA** la decisión tomada en acta 010 de junio 5 de 2014, en consecuencia, **NO APRUEBA** el traslado (Intra Facultad) del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2014-03, debido a que según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Numeral 4, Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:

9.0.4. Moreno Sandoval Sergio Andrés DNI. 1020763559

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil II, código 2016763, tipología L, 6 créditos, a desarrollar en la empresa ITC Soluciones Tecnológicas SAS, a cargo del profesor Michael Silva por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Ángela Patricia Rincón Cruz por parte de la entidad.

9.0.5. Jaramillo Urrutia Juan David DNI. 1020768563

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción extemporánea de la asignatura Trabajo de Grado modalidad Práctica de Extensión, en la empresa Daimler (2025989) tipología C, 6 créditos, en el periodo académico 2014-03, dirigida por el profesor Luis Gerardo Astaiza Amado.

9.0.6. Parra Arias Manuel Fernando DNI. 1031138575

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.0.7. Najar Gómez Jhon Alexander DNI. 1032369734

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.0.8. Nova Riaño Juan Sebastián DNI. 1019066597

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.0.9. Castañeda Lesmes Jorge Luis DNI. 1032433597

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.0.10. Ortiz Fuentes Ginneth Paola DNI. 1019065544

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-01, de la(s) asignatura(s) cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

Ortiz Fuentes Ginneth Paola					DNI. 1019065544	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	3.6	Programación Orientada a Objetos	3.1
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
Créditos equivalidos B		4				
Total créditos que se equivalen		4				

9.0.11. Muñoz González Yuri Marcela DNI. 1026275249

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-01, de la(s) asignatura(s) cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

Muñoz González Yuri Marcela					DNI. 1026275249	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	4.0	Programación Orientada a Objetos	3.7
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
Créditos equivalidos B		4				
Total créditos que se equivalen		4				

9.0.12. González Moreno Andrés Felipe DNI. 1022363539

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-01, de la(s) asignatura(s) cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

González Moreno Andrés Felipe					DNI. 1022363539	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	4.1	Programación Orientada a Objetos	3.8
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
Créditos equivalidos B		4				
Total créditos que se equivalen		4				

9.0.13. Baquero Baquero Camilo José DNI. 1013616179

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-01, de la(s) asignatura(s) cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

Baquero Baquero Camilo José					DNI. 1013616179	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	3.5	Programación Orientada a Objetos	3.0
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
Créditos equivalidos B		4				
Total créditos que se equivalen		4				

9.0.14. Amaya Galván Cristhian Rodrigo DNI. 1014238676

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-01, de la(s) asignatura(s) cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

10.0.13 Amaya Galván Cristhian Rodrigo					DNI. 1014238676	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2025986	Ingeniería económica y análisis de riesgo	B	3	4.0	Ingeniería económica	4.0
Créditos equivalidos B		4				
Total créditos que se equivalen		4				

9.0.15. Guerrero Espitia Jerson Felipe DNI. 96040401927

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Filología e idiomas inglés, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Guerrero Espitia Jerson Felipe					DNI. 96040401927	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Filología e idiomas inglés	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000041	Química básica	L	3	4.7	Química básica	4.7
2021478	Portugues i	L	3	4.5	Portugues i	4.5
Créditos homologados L		6				
Total créditos que se homologan		6				

9.0.16. Bayona Ortiz Ricardo Andrés DNI. 1094579573

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Sede Medellín, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Bayona Ortiz Ricardo Andrés					DNI. 1094579573	
Asignaturas a homologar/equivaler/convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial Sede Medellín	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000003	Álgebra Lineal	B	4	3.3	Álgebra Lineal	3.3
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	3.5	Cálculo Diferencial	3.5
2015734	Programación de computadores	C	3	4.6	Fundamentos De Programación	4.6
Créditos homologados B		8				
Créditos homologados C		3				
Total créditos que se homologan		11				

- NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Sede Medellín, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Fundamentos de electricidad y magnetismo- 1000017 (Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad):

Bayona Ortiz Ricardo Andrés					DNI. 1094579573	
Asignaturas que NO se homologan/equivalen/convalidan en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial Sede Medellín	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000040	Introducción a la Ciencia de Materiales	B	3	3.0	Ciencia De Los Materiales	3.0

3. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la asignatura Inglés II porque no hay registro de que el estudiante haya cursado dicha asignatura en su Historia Académica del plan de Ingeniería Industrial de la Sede Medellín.

9.0.17. Martin Montenegro Francy Solangi DNI. 1015459762

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Sede Medellín, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Martin Montenegro Francy Solangi					DNI. 1015459762	
Asignaturas a homologar/equivaler/convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial Sede Medellín	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000003	Álgebra Lineal	B	4	3.7	Álgebra Lineal	3.7
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	4.1	Cálculo Diferencial	4.1
2015734	Programación de computadores	C	3	4.6	Fundamentos De Programación	4.6
Créditos homologados B		8				
Créditos homologados C		3				
Total créditos que se homologan		11				

2. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Sede Medellín, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Fundamentos de electricidad y magnetismo- 1000017 (Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad):

Martin Montenegro Francy Solangi					DNI. 1015459762	
Asignaturas que NO se homologan/equivalen/convalidan en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial Sede Medellín	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000040	Introducción a la Ciencia de Materiales	B	3	3.0	Ciencia De Los Materiales	3.0

9.0.18. Castro Villarreal Jimmy Santiago DNI. 1127812057

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-01, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursadas en el programa Estadística, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Castro Villarreal Jimmy Santiago					DNI. 1127812057	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Estadística	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	B	4	4.2	Cálculo Diferencial en una Variable	4.2
2026054	Inglés Intensivo I (Intensive English I)	L	4	4.5	Inglés Intensivo I (Intensive English I)	4.5
Créditos homologados B		4				
Créditos homologados L		4				
Total créditos que se homologan		8				

9.0.19. Villamarín Clavijo Emmanuel DNI. 96071603846

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Villamarín Clavijo Emmanuel					DNI. 96071603846	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	4.6	Cálculo Diferencial	4.6
2016601	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	4	4.2	Introducción a la Ingeniería Industrial	4.2
2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	C	3	4.2	Sociología especial: Industrial y del trabajo	4.2

2016592	Economía General	C	3	4.2	Economía General	4.2
	Créditos homologados B		4			
	Créditos homologados C		10			
	Total créditos que se homologan		14			

9.1. INGENIERÍA CIVIL:

RECURSO DE REPOSICIÓN - TRASLADO

9.1.1. García Gómez Julián Albeiro DNI. 97020417025

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición interpuesto contra la decisión tomada en el Acta No.010 de junio 05 de 2014, la **RATIFICA**, en consecuencia, **NO APRUEBA** el traslado Inter – Facultad del programa curricular de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2014-03, porque no había cursado por lo menos un periodo académico en el plan de estudios en el que fue admitido para la fecha de estudio de la solicitud. (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico)

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.1.2. Chiari Aristizábal Guillermo Andrés DNI. 80903354 215258

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.1.3. Fajardo Espinosa Adriana Lucia DNI. 51877878 213745

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-01, porque no justifica debidamente la solicitud, de un lado manifiesta que la asignatura la ha perdido debido a la persecución de que es víctima, sin que aporte un solo elemento que permita suponer una conducta indebida en su contra, además, se trata de una asignatura que ha reprobado en 10 ocasiones, no siendo la única materia que ha tenido que repetir varias veces. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015966	Mecánica de Fluidos	4	C	4

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y/O CONVALIDACIÓN

9.1.4. Reyes Ramírez Juan Camilo DNI.96070426185

El Consejo de Facultad:

- 1. APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Reyes Ramírez Juan Camilo					DNI.96070426185		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignatura cursada en el programa de Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.8	Cálculo diferencial	4	3.8
	Total créditos homologables	4					
	Créditos fundamentación	4					

- 2. NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido e intensidad a las

que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Reyes Ramírez Juan Camilo		DNI.96070426185	
Asignatura a no homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)		Asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Calda	
Nombre	Justificación	C	Nota
Álgebra lineal	No cumple con intensidad ni con contenido	3	4.5
Física I: mecánica Newtoniana	No cumple con intensidad ni con contenido	3	3.5
Cálculo integral	No cumple con intensidad ni con contenido	3	4.4

9.1.5. Rivera Arenas Lauren Gisela DNI.96102908390

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana, de la siguiente manera:

Rivera Arenas Lauren Gisela					DNI.96102908390		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	H/semana	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.3	Cálculo diferencial	6	4.3
1000024	Principios de química	4	B	4.6	Química de materiales	4	4.6
2025068	Vida y horizontes creativos	2	L	4.9	Vida y horizontes creativos	2	4.9
2025069	Expresión oral	2	L	4.5	Expresión oral	2	4.5
2025070	Tecnología y sociedad	2	L	4.8	Tecnología y sociedad	2	4.8
Total créditos homologables		14					
Créditos fundamentación		8					
Créditos libre elección		6					

- NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido e intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rivera Arenas Lauren Gisela		DNI.96102908390	
Asignatura a no homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)		Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana	
Nombre	Justificación	C	Nota
Expresión gráfica y geometría	No cumple con intensidad ni con contenido	4	4.0
Introducción a la Ingeniería Civil	No cumple con intensidad ni con contenido	2	4.4

9.1.6. Contreras Vargas Sergio Esteban DNI.1019010988

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Contreras Vargas Sergio Esteban					DNI. 1019010988		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.5	Cálculo diferencial	4	3.5
2015734	Programación de computadores	3	B	3.9	Programación de computadores	3	3.9
1000003	Álgebra lineal	4	B	4.3	Álgebra lineal	3	4.3
1000005	Cálculo integral	4	B	4.0	Cálculo integral	4	4.0
1000019	Fundamentos de	4	B	3.9	Fundamentos de Mecánica	4	3.9

	mecánica						
2016642	Termodinámica	3	L	3.3	Termodinámica	3	3.3
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	RECONOCIMIENTO IDIOMA NIVEL I - II - III - IV	12	AP
1000045	Inglés II - Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III - Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Total créditos homologables		34					
Créditos fundamentación		19					
Créditos nivelación		12					
Créditos libre elección		3					

9.1.7. Riveros González Santiago Andrés DNI.1093783093

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Santander, de la siguiente manera:

Riveros González Santiago Andrés					DNI.1093783093		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Santander		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	4.7	Fundamentos de programación	3	4.9
					Modelos de programación	3	4.5
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.8	Cálculo diferencial	4	4.8
2015711	Dibujo básico	3	B	4.4	Dibujo en ingeniería	1	4.4
					Dibujo asistido por computador	2	4.3
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	4.1	Física mecánica	4	4.1
2025068	Socio antropología	2	L	4.3	Socio antropología	2	4.3
2025069	Desarrollo en competencia comunicativa	2	L	4.7	Desarrollo en competencia comunicativa	2	4.7
2025070	Administración para ingenieros	2	L	4.5	Administración para ingenieros	2	4.5
Total créditos homologables		20					
Créditos fundamentación		14					
Créditos libre elección		6					

2. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Santander, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Riveros González Santiago Andrés				DNI.1093783093		
Asignatura a no homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)				Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Santander		
Nombre		Justificación		C	Nota	
Química general		No cumple con intensidad ni con contenido		3	4.5	
Introducción a la ingeniería		No cumple con intensidad ni con contenido		3	4.5	

9.1.8. Silva Saavedra Daniel Santiago DNI.1015450838

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Silva Saavedra Daniel Santiago					DNI.1015450838		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.1	Cálculo diferencial	4	4.1
2015711	Dibujo Básico	3	B	3.1	Dibujo Básico	3	3.1

1000003	Álgebra lineal	4	B	3.9	Álgebra lineal	3	3.9
1000005	Cálculo integral	4	B	3.6	Cálculo integral	4	3.6
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3.2	Fundamentos de Mecánica	4	3.2
2015958	Geomática Básica	4	C	3.6	Geomática Básica	4	3.6
1000024	Principios de química	3	B	3.0	Química básica	3	3.0
2022627	Francés III	3	L	4.1	Francés III	3	4.1
2021824	Gerencia de proyectos	3	L	4.2	Gerencia de proyectos	3	4.2
Total créditos homologables		32					
Créditos fundamentación		22					
Créditos disciplinares		4					
Créditos libre elección		6					

9.1.9. Gaita Linares Omar Yesid DNI. 1026581148

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Gaita Linares Omar Yesid					DNI. 1026581148		
Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	C	Nota
1000003	Álgebra lineal	B	4	3.5	Álgebra lineal	4	3.5
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	3.5	Fundamentos de mecánica	4	3.5
2015970	Métodos numéricos	B	3	3.0	Métodos numéricos	3	3.0
2016135	El hábitat, el entorno de lo urbano, la salud y la vivienda	L	3	4.3	El hábitat, el entorno de lo urbano, la salud y la vivienda	3	4.3
2016141	Ciudad, territorio y complejidad	L	3	4.5	Ciudad, territorio y complejidad	3	4.5
2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	L	3	4.3	Ciudad y medio ambiente sustentable	3	4.3
2021146	Biología del comportamiento animal y humano	L	2	4.5	Biología del comportamiento animal y humano	2	4.5
2025976	Desarrollo de la ingeniería en Colombia	L	3	4.6	Desarrollo de la ingeniería en Colombia	3	4.6
Total créditos equivalentes		25					
Créditos fundamentación		11					
Créditos libre elección		14					

INSCRIPCIÓN PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.1.10. GuativaBrochero Laura María DNI.1013626820 214813

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La inscripción en el periodo académico 2014-03, de la asignatura Práctica Estudiantil I, código 2016762, tipología L, 3 créditos, para ser desarrollada en la empresa CUSEZAR, a cargo del profesor Luis Enrique Gil Torres por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

CAMBIO DE TIPOLOGÍA

9.1.11. Bueno LealLuis Alejandro DNI. 1019068217 214773

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2009-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Tipología Actual	Tipología de cambio	C
1000011	Fundamentos de ecología	L	B	3

9.1.12. Andrade Arias Andrea Katherine DNI. 1032445859 214970

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2009-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Tipología Actual	Tipología de cambio	C
1000011	Fundamentos de ecología	L	B	3

9.1.13. Losada Rojas Lisa Lorena DNI. 1032452861 214919

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2009-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Tipología Actual	Tipología de cambio	C
1000011	Fundamentos de ecología	L	B	3

9.1.14. López Velasco Laura Johana DNI. 1031132899 214978

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2009-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Tipología Actual	Tipología de cambio	C
1000011	Fundamentos de ecología	L	B	3

OTORGAR CRÉDITOS

9.1.15. De Moya Orozco Javier Ricardo DNI. 16986744 213265

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** otorgar 2 créditos adicionales al cupo inicial del estudiante, teniendo en cuenta que los créditos otorgados a partir del periodo de la reforma académica (2009-01), se validaron correctamente como lo establece el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

9.2. INGENIERÍA ELÉCTRICA:

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.2.1 Luna Salguero Christian David DNI. 1013632669 223193

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.2.2 Quimbaya Jiménez Cristian Alfonso DNI. 1032429114 222753

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016866	Trabajo de Grado		C	6

9.2.3 Sarmiento Casas Camilo Andrés DNI. 1152684065 223512

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.2.4 Rodríguez Muñoz Andrés Felipe DNI. 1030593374 25441145

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C

2026345	Huellas que inspiran	1	L	3
---------	----------------------	---	---	---

9.2.5 Carrillo Guerrero Vladimir Camilo DNI. 79641245 223136

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016866	Trabajo de Grado	12	C	6

9.2.6 Granobles Fonseca Rodrigo Alonso DNI. 1020760252 223218

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción extemporánea con registro de nota extemporánea de 3.5 en el período académico 2014-01, de la siguiente asignatura, porque el estudiante no cumplía con el prerrequisito establecido – Análisis de sistemas de Potencia (2016851) al momento de cursar la asignatura. (Resolución 135 de 2010 del consejo de Facultad de Ingeniería).

Granobles Fonseca Rodrigo Alonso DNI. 1020760252		223218		
Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016859	Protección de sistemas de potencia	1	C	3

HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS

9.2.7 Motta Herrera Manuel Agustín DNI. 1031151759

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Motta Herrera Manuel Agustín DNI. 1031151759						
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica, de la Universidad Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	B	3	4.5	Programación básica	4.5
2016375	Programación orientada a objetos	B	3	4.0	Programación orientada a objetos	4.0
2025065	Danza Integrada	L	1	4.3	Danza Integrada	4.3
	Créditos homologados B			6		
	Créditos homologados L			1		
	Total créditos que se homologan			7		

2. **NO APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas porque no cumple con los prerrequisitos establecidos – Calculo diferencial- 1000004, ecuaciones diferenciales (1000007) y fundamentos de mecánica (1000019) (Resolución 136 de 2010 de Consejo de Facultad).

Motta Herrera Manuel Agustín DNI. 1031151759						
Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de Ingeniería eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000005	Cálculo Integral	B	4	4.0	Cálculo integral	4.0
1000020	Fundamentos de oscilaciones Ondas y óptica	B	4	4.2	Física III: Ondas y física moderna	4.2

9.2.8 Gaona Peña Eduardo DNI. 1070921381 223507

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el período 2013-03 (Resolución 013 de 2005)

2. La homologación en el período académico 2013-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la universidad Técnica de Munich, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Gaona Peña Eduardo					DNI. 1070921381		223507	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería eléctrica y tecnologías de la información en la Universidad Técnica de Munich			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016498	Electrónica digital I	C	4	3.9	Digital Design	3.9		
2023533	Máquinas eléctricas	L	3	4.3	Basics of electrical machines	4.3		
2022615	Alemán I	L	3	5.0	German as a Foreign Language	5.0		
Créditos homologados C		3						
Créditos homologados L		6						
Total créditos que se homologan		9						

9.2.9 Rincón Dallas Edgar Andrés **DNI. 1030595945** **25441286**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011302–Asignatura por convenio con la Universidad de los Andes I - Pregrado, en el período 2014-01 (Resolución 013 de 2005)
2. La homologación, en el período académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el convenio con la Universidad de los Andes, de la siguiente manera

Rincón Dallas Edgar Andrés					DNI. 1030595945		25441286	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el convenio con la Universidad de los Andes			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Economía de sistemas de potencia	L	3	4.0	Economía de sistemas de Potencia	4.0		
Créditos homologados L		3						
Total créditos que se homologan		3						

9.2.10 Camacho Prieto Pablo Emilio **DNI. 1032466969** **25441317**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Camacho Prieto Pablo Emilio					DNI.1032466969		25441317	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016489	Circuitos Eléctricos I	C	3	3.7	Circuitos I	3.7		
2016495	Electrónica Análoga I	C	4	3.7	Electrónica I	3.7		
Créditos homologados C		7						
Total créditos que se homologan		7						

2. La inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de las siguientes asignaturas,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016506	señales y sistemas I	7	C	3
2016498	Electrónica Digital I	4	4	4

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Señales y sistemas I (2016506). (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad).

Camacho Prieto Pablo Emilio					DNI.1032466969		25441317	
Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de					Asignaturas cursadas en el plan de			

Ingeniería Eléctrica (2544)					estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016490	Circuitos eléctricos II	C	4		Circuitos II	
	Créditos NO homologados C		4			
	Total créditos que NO se homologan		4			

9.2.11 Fraga Eraso Alejandro

DNI. 1013629161

223147

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional en el período 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga en el periodo 2014-01 (Resolución 013 de 2005).
2. La homologación en el período académico 2013-03, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Sao Pablo (USP), de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Fraga Eraso Alejandro					DNI. 1013629161		223147	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de la Universidad de Sao Pablo (USP)			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016851	Análisis de sistemas de potencia	C	3	3.8	Sistemas de potencia II	7,1		
2016858	Laboratorio de conversión electromagnética	C	2	3,0	Laboratorio de sistemas de potencia	5,0		
2021150	La Energía en Colombia	L	3	3.3	Producción de Energía	5,9		
2024295	Calidad de Energía	C	3	3.2	Calidad y regulación de la energía	5,5		
2024049	Subestaciones eléctricas	C	3	3,7	Instalaciones eléctricas II	7,0		
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L	3	4.0	Uso racional de la energía	7,5		
	Créditos homologados C		11					
	Créditos homologados L		6					
	Total créditos que se homologan		17					

3. La homologación en el período académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Sao Pablo (USP), de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Fraga Eraso Alejandro					DNI. 1013629161		223147	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de la Universidad de Sao Pablo (USP)			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016866	Trabajo de grado	C	6	5.0	Trabajo de Grado	5.0		

9.2.12 Castro Hernández José Camilo

DNI. 1072653362

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La equivalencia en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa 2545 - Ingeniería Electrónica, de la siguiente manera:

Castro Hernández José Camilo					DNI. 1072653362	
Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica(2545)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2023533	ECOLOGIA	L	3	4.5	ECOLOGIA	4.5
2016856	INTRODUCCION A LA INGENIERIA ELÉCTRICA	C	5	3.4	INTRODUCCION A LA INGENIERIA	3.4
2023534	EXPRESION GRAFICA	L	3	4.3	EXPRESION GRAFICA	4.3
2025065	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	L	1	4.1	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	4.1
1000040	INTRODUCCIÓN A LA	B	3	3.4	MATERIALES PARA INGENIERIA	3.4

	CIENCIA DE MATERIALES					
1000004	CÁLCULO DIFERENCIAL	B	4	3.0	MATEMATICAS I	3.0
2016862	TALLER DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	C	2	3.4	TALLER DE ELECTRONICA	3.4
2013535	GEOGRAFIA DE COLOMBIA: ESPACIO Y TERRITORIO	L	3	3.7	GEOGRAFIA DE COLOMBIA: ESPACIO Y TERRITORIO	3.7
1000019	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	B	4	3.0	FISICA I	3.0
2022287	CATEDRA AUGUSTO ANGEL	L	1	4.6	CATEDRA AUGUSTO ANGEL	4.6
1000003	ÁLGEBRA LINEAL	B	4	3.5	ÁLGEBRA LINEAL	3.5
2015734	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	B	3	3.2	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	3.2
2026608	CÁTEDRA MANUEL ANCÍZAR: "CONSTRUIR PAZ": APORTES DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"	L	4	4.6	CÁTEDRA MANUEL ANCÍZAR: "CONSTRUIR PAZ": APORTES DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA"	4.6
1000013	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA FUNDAMENTAL	B	3	3.2	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA FUNDAMENTAL	3.2
2021140	ASTRONOMÍA PARA TODOS	L	3	4.8	ASTRONOMÍA PARA TODOS	4.8
1000005	CÁLCULO INTEGRAL	B	4	3.0	CÁLCULO INTEGRAL	3.0
2016489	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	C	3	3.0	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3.0
1000007	ECUACIONES DIFERENCIALES	B	4	3.4	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.4
1000017	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	B	4	4.2	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4.2
2016375	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	B	3	3.4	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	3.4
2025053	INTRODUCCIÓN A LA CULTURA COREANA	L	3	4.7	INTRODUCCIÓN A LA CULTURA COREANA	4.7
2016495	ELECTRÓNICA ANÁLOGA I	C	4	3.0	ELECTRÓNICA ANÁLOGA I	3.0
2022180	DISEÑO, ARTE E IDEOLOGÍA	L	3	4.5	DISEÑO, ARTE E IDEOLOGÍA	4.5
1000006	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	B	4	3.0	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	3.0
2016501	INSTRUMENTACIÓN Y MEDIDAS	L	3	3.8	INSTRUMENTACIÓN Y MEDIDAS	3.8
2016506	SEÑALES Y SISTEMAS I	C	3	3.0	SEÑALES Y SISTEMAS I	3.0
2021153	CULTIVOS TRANSGÉNICOS: FRANKENSTEIN O PROMETEO?	L	3	3.8	CULTIVOS TRANSGÉNICOS: FRANKENSTEIN O PROMETEO?	3.8
	Créditos equivalentes B		40			
	Créditos equivalentes C		18			
	Créditos equivalentes L		29			
	Total créditos que se equivalen		87			

2. La inscripción en el período académico 2014-03 de las siguientes asignaturas,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015703	Ingeniería Económica	5	B	3
2016609	Seguridad Industrial	1	B	3
2016487	Campos Electromagnéticos	2	C	3
2017827	Introducción a la vegetación de Colombia	1	1	3

9.2.13 Castellanos Corrales Daniel Antonio DNI. 1014226910

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa 2545 - Ingeniería Electrónica, de la siguiente manera:

Castellanos Corrales Daniel Antonio					DNI. 1014226910	
Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica (2545)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016865	INTRODUCCIÓN A INGENIERÍA ELÉCTRICA	C	5	4.2	INTRODUCCIÓN A INGENIERIA ELECTRÓNICA	4.2
1000004	CÁLCULO DIFERENCIAL	B	4	3.9	CÁLCULO DIFERENCIAL	3.9
2016862	TALLER DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	C	2	4.3	TALLER DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	4.3
1000003	ÁLGEBRA LINEAL	B	4	3.2	ÁLGEBRA LINEAL	3.2
1000019	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	B	4	3.7	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	3.7
2016489	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	C	3	3.2	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	3.2
1000005	CÁLCULO INTEGRAL	B	4	3.4	CÁLCULO INTEGRAL	3.4
2016495	ELECTRÓNICA ANÁLOGA I	C	4	3.1	ELECTRÓNICA ANÁLOGA I	3.1
1000006	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	B	4	3.0	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	3.0
1000007	ECUACIONES DIFERENCIALES	B	4	3.8	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.8
1000017	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	B	4	3.5	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	3.5
2015159	VARIABLE COMPLEJA	B	4	3.3	VARIABLE COMPLEJA	3.3
2016487	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	C	4	3.5	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	3.5
2016498	ELECTRÓNICA DIGITAL I	C	4	3.5	ELECTRÓNICA DIGITAL I	3.5
2016506	SEÑALES Y SISTEMAS I	C	3	3.9	SEÑALES Y SISTEMAS I	3.9
Créditos equivalentes B		32				
Créditos equivalentes C		25				
Total créditos que se equivalen		57				

9.2.14 Prieto Castaño Jorge Andrés DNI. 1071163510 25441154

El Consejo de Facultad:

- 1. APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Prieto Castaño Jorge Andrés					DNI. 1071163510	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de UDFJC	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016489	Circuitos Eléctricos I	C	3	3.5	Circuitos I y Laboratorio	3.5
2016495	Electrónica Análoga I	C	4	3.0	Electrónica I	3.0
Créditos homologados C		7				
Total créditos que se homologan		7				

- 2. NO APRUEBA** la homologación, en el período académico 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque, de acuerdo con la documentación presentada, el estudiante no cursó la asignatura cumpliendo los prerrequisitos establecidos por el programa de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional, Sede Bogotá (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad)

Ramírez Barrera Nestor David					DNI. 1052398171	
Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de UDFJC	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016498	Electrónica Digital I	C	4	3.0	Digitales I	3.0

9.2.15 Ramírez Barrera Nestor David

DNI. 1052398171

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ,de la siguiente manera:

Ramírez Barrera Nestor David					DNI. 1052398171	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de UDFJC	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	B	3	3.8	Programación Básica	3.8
2016375	Programación orientada a Objetos	B	3	4.1	Programación orientada a Objetos	4.1
2023533	Cátedra y seminario de Ingeniería	L	3	3.8	Cátedra Francisco José de Caldas	3.6
					Seminario de Ingeniería	4.0
2025068	Producción y compresión de textos	L	2	3.9	Producción y compresión de textos	3.9
2025069	Ética y Bioética	L	2	3.7	Ética y Bioética	3.7
2016592	Economía General	B	3	4.1	Economía	4.1
2022620	Cátedra Colombiana	L	3	4.4	Historia y cultura Colombiana	4.4
2022187	Dibujo en blanco y negro	L	3	4.0	Dibujo artístico	4.0
	Créditos homologados B		9			
	Créditos homologados L		13			
	Total créditos que se homologan		22			

2. **NO APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con los prerrequisitos establecidos – Matemáticas básicas (1000001) y – Taller de Ingeniería Eléctrica- 2016862 (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad)

Ramírez Barrera Nestor David					DNI. 1052398171	
Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de UDFJC	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	B	4	3.0	Cálculo diferencial	3.0
1000005	Cálculo Integral	B	4	3.0	Cálculo Integral	3.0
1000006	Cálculo en Varias variables	B	4	3.6	Cálculo Multivariado	3.6
1000003	Algebra Lineal	B	4	3.2	Algebra Lineal	3.2
1000006	Ecuaciones Diferenciales	B	4	3.4	Ecuaciones Diferenciales	3.4
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	3.6	Física I: Mecánica newtoniana	3.6
1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	B	4	4.3	Física II Electromagnetismo	4.3
1000021	Fundamentos de mecánica de Fluidos y Termodinámica	B	3	3.3	Fluidos y Termodinámica	3.3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	3	3.1	Probabilidad y estadística	3.1
2016489	Circuitos Eléctricos I	C	3	3.3	Circuitos I	3.3
2016495	Electrónica Análoga I	C	4	3.1	Electrónica I	3.1
	Créditos no homologados B		34			
	Créditos no homologados C		7			
	Total créditos que se homologan		41			

9.2.16 Perilla Gómez Cristian Alberto

DNI. 1018469054

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ,de la siguiente manera:

Perilla Gómez Cristian Alberto		DNI. 1018469054	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de		Asignaturas cursadas en el plan de	

Ingeniería Eléctrica(2544)					estudios Ingeniería Eléctrica de UDFJC	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	B	3	3.3	Programación Básica	3.3
2023533	Cátedra y seminario de Ingeniería	L	3	3.6	Cátedra Francisco José de Caldas	3.3
					Seminario de Ingeniería	3.9
2025068	Producción y compresión de textos	L	2	3.2	Producción y compresión de textos	
2023534	Ética y democracia	L	3	3.2	Ética y Bioética	30
					Cátedra Democracia y ciudadanía	3.6
2025065	Herramientas computacionales para ingeniería	L	1	4.0	Herramientas computacionales para ingeniería	4.0
2025069	Fotografía	L	2	5.0	Composición Fotográfica	5.0
	Créditos homologados B		3			
	Créditos homologados L		11			
	Total créditos que se homologan		14			

2. **NO APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Matemáticas básicas (1000001) (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad)

Perilla Gómez Cristian Alberto					DNI. 101846905	
Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de UDFJC	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Calculo diferencial	B	4	3.0	Calculo diferencial	3.0
1000003	Algebra Lineal	B	4	3.0	Algebra Lineal	3.0
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	3.0	Física I: Mecánica newtoniana	3.0
1000021	Fundamentos de mecánica de Fluidos y Termodinámica	B	3	3.3	Fluidos y Termodinámica	3.3
1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	B	4	3.4	Física II Electromagnetismo	3.4
	Créditos no homologados B		19			
	Total créditos que se homologan		19			

9.2.17. Neira García Jorge Enrique

DNI. 98021856266

El consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la homologación, en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Escuela Colombia de Ingeniería Julio Garavito ,de la siguiente manera:

Neira García Jorge Enrique					DNI. 98021856266	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica(2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la escuela Colombiana de Ingeniería	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Calculo diferencial	B	4	4.4	Calculo diferencial	4.4
1000003	Algebra Lineal	B	4	3.5	Algebra Lineal	3.5
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	4.1	Fundamentos de mecánica y fluidos	4.1
	Créditos homologados B					
	Créditos homologados C					
	Créditos homologados L					
	Créditos homologados P					
	Total créditos que se homologan					

2. **NO APRUEBA** la homologación, en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica de la Escuela Colombia de Ingeniería Julio Garavito, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Art. 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario.)

Neira García Jorge Enrique	DNI. 98021856266
-----------------------------------	-------------------------

Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica la escuela Colombiana de Ingeniería	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016856	Introducción a la ingeniería Eléctrica	C	5	4.9	Introducción a la ingeniería Electrónica	4.9
	Créditos no homologados B		0			
	Créditos no homologados C		0			
	Créditos no homologados L		0			
	Créditos no homologados P		0			
	Total créditos que se homologan		0			

3. **APRUEBA** La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo Diferencial	9	B	4

4. **APRUEBA** la inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000021	Fundamentos de Mecánica de Fluidos	3	B	3

5. **NO APRUEBA** la inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura, porque no hay disponibilidad de cupos

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo Integral	24	B	4

9.2.18. Delgado Silva David Alejandro

DNI. 1072659042

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad).

Delgado Silva David Alejandro					DNI. 1072659042	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	3.5	Cálculo Diferencial	3.5
1000005	Cálculo Integral	B	4	3.5	Cálculo Integral	3.5
1000006	Cálculo En Varias Variables	B	4	3.0	Cálculo multivariado	3.0
1000003	Álgebra Lineal	B	4	3.0	Algebra Lineal	3.0
1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	4	3.2	Ecuaciones Diferenciales	3.2
2015159	Variable Compleja	B	4	3.2	Matemáticas Especiales	3.2
1000019	Fundamentos De Mecánica	B	4	4.0	Física I: Mecánica Newtoniana	4.0
1000017	Fundamentos De Electricidad Y Magnetismo	B	4	3.0	Física II: Electromagnetismo	3.0
1000021	Fundamentos De Mecánica De Fluidos	B	3	3.0	Fluidos y Termodinámica	3.0
1000013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	B	3	3.1	Probabilidad y Estadística	3.1
	Créditos NO homologados B		38			
	Total créditos que NO se homologan		38			

9.2.19. Andrade Sánchez Juan Camilo

DNI. 1016047582

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la equivalencia, en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa 2541 - Ingeniería Agrícola, de la siguiente manera:

Andrade Sánchez Juan Camilo		DNI. 1016047582	
Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de	Asignaturas cursadas en el plan de		

Ingeniería Eléctrica (2544)					estudios Ingeniería Agrícola (2541)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000009	BIOLOGÍA GENERAL	L	3	3.1	BIOLOGÍA GENERAL	3.1
2015711	DIBUJO BÁSICO	L	3	3.5	DIBUJO BÁSICO	3.5
2016635	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRÍCOLA	L	3	3.6	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRÍCOLA	3.6
2015734	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	B	3	4.5	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	4.5
1000041	QUIMICA BÁSICA	L	3	3.0	QUIMICA BÁSICA	3.0
2015958	GEOMÁTICA BÁSICA	L	4	3.4	GEOMÁTICA BÁSICA	3.4
2016615	TALLER DE INVENCION Y CREATIVIDAD	L	3	4.4	TALLER DE INVENCION Y CREATIVIDAD	4.4
1000024	PRINCIPIOS DE QUIMICA	L	3	3.7	PRINCIPIOS DE QUIMICA	3.7
2025052	CÁTEDRA JOSE CELESTINO MUTIS: DÉJATE TENTAR POR LAS MATEMÁTICAS APRÉCIALAS EN LAS CIENCIAS, EL ARTE.	L	3	4.5	CÁTEDRA JOSE CELESTINO MUTIS: DÉJATE TENTAR POR LAS MATEMÁTICAS APRÉCIALAS EN LAS CIENCIAS, EL ARTE.	4.5
1000040	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE MATERIALES	B	3	3.3	CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES	3.3
2017278	TECNOLOGIA MECÁNICA BÁSICA	L	3	4.1	TECNOLOGIA MECÁNICA BÁSICA	4.1
2017265	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	L	3	4.1	INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.1
Créditos equivalentes B		6				
Créditos equivalentes C		0				
Créditos equivalentes L		31				
Créditos equivalentes P		0				
Total créditos que se equivalen		37				

2. **NO APRUEBA** la equivalencia, en el período académico 2014-01, de la siguiente asignatura cursada en el programa 2541 – Ingeniería Agrícola, porque los contenidos ya fueron cursados dentro de su programa académico:

Andrade Sánchez Juan Camilo DNI. 1016047582					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)	
Asignaturas NO equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2017267-1	MATERIALES DE INGENIERÍA	L	3	3.3	MATERIALES DE INGENIERÍA	3.3
Créditos no equivalentes B		0				
Créditos no equivalentes C		0				
Créditos no equivalentes L		3				
Créditos no equivalentes P		0				
Total créditos que se equivalen		3				

3. **NO APROBAR** la homologación, en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Matemáticas básicas (1000001) (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad)

Andrade Sánchez Juan Camilo DNI. 1016047582					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)	
Asignaturas NO equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	CÁLCULO DIFERENCIAL	B	4	3.7	CÁLCULO DIFERENCIAL	3.7
1000003	ÁLGEBRA LINEAL	B	4	3.3	ÁLGEBRA LINEAL	3.3
1000005	CÁLCULO INTEGRAL	B	4	3.7	CÁLCULO INTEGRAL	3.7
1000019	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	B	4	3.4	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	3.4
1000006	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	B	4	3.6	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	3.6
1000007	ECUACIONES DIFERENCIALES	B	4	3.9	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.9
2015703	INGENIERIA ECONÓMICA	B	3	3.6	INGENIERIA ECONÓMICA	3.6

Créditos no equivalentes B	27
Créditos no equivalentes C	0
Créditos no equivalentes L	0
Créditos no equivalentes P	0
Total créditos que se equivalen	27

9.3. INGENIERA MECÁNICA

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.3.1 Rubio García Daniel Felipe **DNI. 97022207885**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación **RATIFICA** la decisión del Acta 010 de junio 5 de 2014, en consecuencia **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-01, porque no se considera causa justificada la circunstancia de encontrar dificultad en el aprendizaje de la asignatura, pues en situaciones como esas, el estudiante puede acudir a ayudas pedagógicas que le permitan alcanzar el nivel académico necesario. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de Química	1	B	3

9.3.2 Castiblanco Sarmiento Juan Felipe **DNI. 1032451646** **234729**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 011 de junio 19 de 2014, en consecuencia, **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-01, porque desde el inicio del periodo académico conoce la situación que presenta en su solicitud, por tanto no hay novedad que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s) (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017260	Electrónica Básica	1	C	3

9.3.3 León Gómez Nelson Johan **DNI. 1026282798** **25471532**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación, **REPONE** la decisión del Acta 011 de junio 19 de 2014, en consecuencia, **APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en Varias Variables	7	B	4

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.3.4 Ramírez Vargas David Alberto **DNI. 1031134903** **234609**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.5 Velásquez Morales Sebastián **DNI. 1032442765** **234627**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.6 Molano Salazar Carlos Mario **DNI. 1032432945** **234864**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.7 Ramírez Vargas David Alberto **DNI. 1031134903** **234609**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.8 Aguirre Olmos Diego Alejandro DNI. 1014204434 234228
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.9 Bossa González Diego Hernando DNI. 1072653579 234323
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.10 Calle Ujueta Andrés DNI. 1020740174 234237
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.11 Segura Morales Javier Andrés DNI. 1030528233 234471
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.3.12 Huertas Vargas David Mauricio DNI. 1015431866 234717
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil III, código 2016764, grupo 1, tipología L, 9 créditos, a desarrollar en la empresa Distribuidora Nissan S.A., a cargo del profesor Miguel Ángel Baquero por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Ariel Ramírez Amaya por parte de la entidad.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA O CONVALIDACIÓN

9.3.13 González Castro JhonatanStick DNI. 1022365963
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

González Castro JhonatanStick DNI. 1022365963						
Asignaturas a equivaleren el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Estadística (2514)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	3.3	Cálculo diferencial en una variable	3.3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	3	4.5	Estadística descriptiva y exploratoria	4.5
2016355	Estadística y sociedad	L	3	3.7	Estadística y sociedad	3.7
2016343	Español funcional	L	3	4.1	Español funcional	4.1
2023533	Fundamentos de economía	L	3	3.7	Fundamentos de economía	3.7
2024216	Cátedra Manuel Ancizar: el desafío de generar tecnología en el siglo XXI	L	3	5.0	Cátedra Manuel Ancizar: el desafío de generar tecnología en el siglo XXI	5.0
2017791	Comunicación animal	L	3	3.9	Comunicación animal	3.9
2018224	Derecho del mercado de capitales	L	3	4.7	Derecho del mercado de capitales	4.7
2024781	El campo de los estudios en la comunicación y la cultura	L	3	4.1	El campo de los estudios en la comunicación y la cultura	4.1
2025052	Cátedra José Celestino Mutis: Déjate tentar por las matemáticas aprécialas en las ciencias, el arte	L	3	3.9	Cátedra José Celestino Mutis: Déjate tentar por las matemáticas aprécialas en las ciencias, el arte	3.9

2016141	Ciudad, territorio y complejidad	L	3	4.4	Ciudad, territorio y complejidad	4.4
2016353	Bases de datos	L	3	3.9	Bases de datos	3.9
1000044	Inglés I – Semestral	P	3	AP	Inglés I – Semestral	AP
2023925	Inglés II - Intensivo	P	3	AP	Inglés II – Intensivo	AP
	Créditos equivalidos B		7			
	Créditos equivalidos L		30			
	Créditos equivalidos P		6			
	Total créditos que se equivalen		43			

9.3.14 Martínez Celis Álvaro Sebastián DNI. 1014245074

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo académico 2014-03 de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Martínez Celis Álvaro Sebastián					DNI. 1014245074	
Asignaturas a equivaleren el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica (2548)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo Básico	B	3	3.0	Dibujo Básico	3.0
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	C	3	4.8	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	4.8
2017278	Tecnología Mecánica Básica	C	3	4.0	Tecnología Mecánica Básica	4.0
1000044	Inglés I – semestral	P	3	AP	Reconocimiento de idioma nivel I-II	AP
1000045	Inglés II - semestral	P	3	AP		
2023926	Inglés III – Intensivo	P	3	AP	Inglés III – Intensivo	AP
2015734	Programación de computadores	B	3	3.6	Programación de computadores	3.6
2016509	Taller de ingeniería electrónica	L	2	3.9	Taller de ingeniería electrónica	3.9
	Créditos equivalidos B		3			
	Créditos equivalidos C		6			
	Créditos equivalidos L		2			
	Créditos equivalidos P		9			
	Total créditos que se equivalen		20			

2. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque las asignaturas Matemáticas Básicas y Lecto-escritura dependen del examen de admisión que presenta cada estudiante, y deben verse como una oportunidad que la Universidad confiere por una única vez (Acuerdo 037 de 2010 de Rectoría):

Martínez Celis Álvaro Sebastián					DNI. 1014245074	
Asignaturas que NO se equivalenen el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica (2548)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000001	Matemáticas Básicas	P	4	3.0	Matemáticas Básicas	3.0
	Créditos no equivalidos P		4			
	Total créditos que no se equivalen		4			

3. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque no cumplen con el prerrequisito establecido – Matemáticas Básicas-1000001 (Resolución 144 de 2010 de Consejo de Facultad):

Martínez Celis Álvaro Sebastián					DNI. 1014245074	
Asignaturas que NO se equivalenen el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica (2548)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota

1000004	Cálculo Diferencial	B	4	3.0	Cálculo Diferencial	3.0
1000003	Álgebra Lineal	B	4	3.1	Álgebra Lineal	3.1
1000005	Cálculo Integral	B	4	3.4	Cálculo Integral	3.4
Créditos no equivalidos B		12				
Total créditos que no se equivalen		12				

9.3.15 Adarme Escobar Mario Alberto DNI. 1018450396 234854

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Santo Tomás, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Adarme Escobar Mario Alberto					DNI. 1018450396		234854	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad de Santo Tomás			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Taller de estudio e investigación	L	3	4.1	Taller de estudio e investigación	4.1		
2023534	Filosofía institucional	L	3	4.3	Filosofía institucional	4.3		
2023535	Antropología	L	3	3.6	Antropología	3.6		
Créditos homologados L		9						
Total créditos que se homologan		9						

9.3.16 PinzónRincón Christian David DNI. 1022396889

El Consejo de Facultad:

- 1. APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad de Los Andes, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

PinzónRincón Christian David					DNI. 1022396889		
Asignaturas a homologaren el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad de Los Andes		
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota	
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	C	3	3.0	Introducción a la ingeniería mecánica	3.0	
2015711	Dibujo Básico	B	3	4.0	Diseño gráfico en ingeniería	4.0	
1000024	Principios de Química	B	3	4.0	Química	4.0	
Créditos homologados B		3					
Créditos homologados C		6					
Total créditos que se homologan		9					

- 2. NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad de Los Andes, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

PinzónRincón Christian David					DNI. 1022396889		
Asignaturas que NO se homologan en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad de Los Andes		
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota	
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	3.0	Cálculo Diferencial	3.0	
1000005	Cálculo Integral	B	4	4.1	Cálculo Integral con Ecuaciones Diferenciales	4.1	
Créditos no homologados B		8					
Total créditos que no se homologan		8					

3. **NO APRUEBA** la inscripción extemporáneade la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2014-03, porque no cumple con el prerrequisito establecido Cálculo Diferencial-1000004 (Resolución 144 de 2010 – Consejo de Facultad):

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra Lineal	25	B	4

9.3.17 Moreno Beltrán Cristian Camilo DNI. 1020796617

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Moreno Beltrán Cristian Camilo					DNI. 1020796617	
Asignaturas a homologaren el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015711	Dibujo Básico	B	3	3.8	Expresión Gráfica 1	3.9
					Expresión Gráfica 2	3.6
2015734	Programación de Computadores	B	3	4.3	Solución de Problemas por computador	4.3
1000024	Principios de química	B	3	3.1	Fundamentos de química	3.2
					Química	3.0
2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	C	3	3.8	Materiales	3.8
2023533	Desarrollo Social contemporáneo	L	3	4.9	Desarrollo Social contemporáneo	4.9
2015709	Comunicación oral y escrita	L	3	4.3	Taller de lectura y escritura	4.3
2023216	Introducción a la astronomía	L	3	3.7	Fundamentos de astronomía	3.7
	Créditos homologados B		9			
	Créditos homologados C		3			
	Créditos homologados L		9			
	Total créditos que se homologan		21			

2. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Moreno Beltrán Cristian Camilo					DNI. 1020796617	
Asignaturas que NO se homologan en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2017278	Tecnología Mecánica Básica	C	3	3.1	Taller mecánica	3.1
	Créditos no homologados C		3			
	Total créditos que no se homologan		3			

3. **APRUEBA** la inscripción extemporáneade la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017279	Termodinámica Técnica	1	C	3
2017267	Materiales de Ingeniería	1	C	3
2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2	C	3
2017257	Dibujo de Máquinas	2	C	4

9.4. INGENIERÍA QUÍMICA:**RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIOS DE APELACIÓN****9.4.1 Estupiñán Camargo Deisy Natalia DNI. 1052404803 25051899**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 10 de junio 5 de 2014, en consecuencia, **NO APRUEBA** el traslado Inter Facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2014-03, porque no hay cupos disponibles en el programa.

9.4.2 Gutiérrez Giraldo Juliana DNI. 1018476389 25411498

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 10 de junio 5 de 2014, en consecuencia, **NO APRUEBA** el traslado Intra Facultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2014-03, porque no hay cupos disponibles en el programa.

9.4.3 Chaparro Carreño Paola Andrea DNI. 1032475848 25492460

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación **RATIFICA** la decisión del Acta 10 de junio 5 de 2014 en consecuencia **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-01, porque los documentos aportados dan cuenta de la lesión padecida y en ellos se destaca que la incapacidad dada por lo médicos fue para actividades deportivas, no tenía impedimento para atender las actividades académicas.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015708	Balance de materia	4	C	3

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS**9.4.4 Mesa Galvis Edith Johana DNI. 53026128 244046**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4.5 Cortés Vega Lady Paola DNI. 1015426388 244793

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Trasladar los créditos aprobados en MAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por aprobar. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico)

OTROS**9.4.6 Plazas Millán Edna Paola DNI. 1018412441 244678**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Intercambio Académico Internacional en el *Laboratoire Réactions et Génie des Procédés, Université de Lorraine* (Nancy - Francia), en los periodos académicos 2014-03 y 2015-01. La estudiante deberá estar debidamente matriculada en el periodo académico 2014-03.

9.5. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:****9.5.1 Sierra Briñez Katherine Viviana DNI. 1032463896**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016375	Programación Orientada a Objetos	8	C	3

9.5.2 Solano Ávila Jorge Andrés DNI. 1032474190

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	12	B	4

9.5.3 Patiño Poveda Camilo Esteban DNI. 1024484080

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra Lineal	20	B	4

9.5.4 Alarcón Ramos Johan Sebastián DNI. 1026278651

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.5.5 González Forero Sebastián DNI. 1020753698

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.5.6 Bonilla Bohórquez Jorge Andrés DNI. 1030622885

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.5.7 Borja Quintero Miguel Fabián DNI. 1018463072

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.5.8 Toro Sarmiento Cristian Leonardo DNI. 1026568994

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.5.9 Suarez Cruz Ingrid Paola DNI. 1070705258

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y/O CONVALIDACIÓN:

9.5.10 Bermeo López José David DNI. 1015433718

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. la homologación en el periodo académico 2014-01, de la asignatura cursada en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Purdue de Estados Unidos, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Bermeo López José David					DNI. 1015433718	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en la Universidad de Purdue	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016764	Práctica estudiantil III	L	9	5.0	Práctica Estudiantil	5.0

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en las asignaturas: 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01.

9.5.11 Ramírez Cárdenas Yesika Marlén DNI. 1075666616

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. la homologación en el periodo académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la universidad de Oklahoma, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Ramírez Cárdenas Yesika Marlén					DNI. 1075666616	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en la universidad de Oklahoma	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2001865	Inteligencia artificial	L	3	5.0	Artificial Intelligence	A
2023533	Human Computer Interaction	L	3	4.5	Human Computer Interaction	B
2016728	Criptografía	L	3	5.0	Cryptography	A
2001899	Administración de bases de datos	L	3	4.5	Advanced Database Management	B
Créditos homologados L		12				
Total créditos que se homologan		12				

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01.

9.5.12 Pérez Rubiano Santiago Alonso DNI. 1032443833

El Consejo de Facultad **APRUEBA** registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01.

9.5.13 Lima Martínez José Gregory DNI. 15879658

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistema, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Lima Martínez José Gregory					DNI. 15879658	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2025966	Lenguajes de programación	C	3	4.5	Curso de libre elección V	4.5
2025960	Computación visual	C	3	3.0	Microcontroladores	3.0
2025995	Introducción a los sistemas inteligentes	C	3	3.6	Control y Gestión de calidad	3.6
2019748	Inteligencia Artificial	C	3	3.5	Gerencia de Recursos Humanos	3.5
2025972	Introducción a la criptografía y a la seguridad de la Información	C	3	3.7	Finanzas	3.7

Créditos equivalidos C	15
Total créditos que se equivalen	15

REINGRESO:

9.5.14 Márquez Martínez Hemerson Leonardo DNI. 1032365405

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2014-03, debido a que no cumple con los requisitos mínimos establecidos; PAPA superior o igual a 2.7 y cupo de créditos suficiente. (Resolución 2012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

9.6. INGENIERÍA ELECTRÓNICA:

RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.6.1 Moreno Cruz Juan Tomas DNI. 96120409406

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación interpuesto contra la decisión del Acta 010 de junio 05 de 2014, la **MODIFICA**, en consecuencia, **APRUEBA**:

1. Cursar el período académico 2014-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido.
2. La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	16	B	4

INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE ASIGNATURAS, CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS Y CARGA INFERIOR A LA MINIMA

9.6.2 Rodríguez Rojas Santiago Isaac DNI. 1018441473 261673

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.6.3 Hurtado Velasco Andrés Felipe DNI. 1032447015 261718

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.6.4 Jiménez Melengue Norely DNI. 1061737292 02261848

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2012-03, debido a que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).

9.6.5 Ferreira Benavides José Manuel DNI. 97031912923 25451604

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-01, debido a que no presenta los soportes que justifiquen documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito expuesto en la solicitud. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).

9.6.6 Mendieta Gómez Cristian Leonardo DNI. 1018430708 261486

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2012-03, debido a que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).

HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES O EQUIVALENCIAS

9.6.7 BocanegraGaravito Anthony DNI. 1010193787 25451377

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa 2545 - Ingeniería Electrónica, de la siguiente manera:

BocanegraGaravito Anthony					DNI. 1010193787		25451377	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Andes			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023536	Problemas contemporáneos en educación	L	3	4.0	Problemas contemporáneos en educación	4.0		
Créditos homologados L		3						
Total créditos que se homologan		3						

9.6.8 Roncancio Guzmán José Andrés DNI. 1032443659 261677

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas certificadas por el programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional

Roncancio Guzmán José Andrés					DNI. 1032443659		261677	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica					Niveles certificados con la presentación del certificado de estudios expedido por el programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
1000046	Inglés III - Semestral	P	3	AP	Inglés 1B	AP		
					Inglés 1C			
					Inglés 2A			
					Inglés 2B			
					Inglés 2C			
1000047	Inglés IV - Semestral	P	3	AP	Inglés 3A	AP		
					Inglés 3B			
					Inglés 3C			
					Inglés 4A			
					Inglés 4B			
Créditos homologados P		6						
Total créditos que se homologan		12						

9.6.9 López Camargo Omar Andrés DNI. 1018470904

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa 2542 - Ingeniería Civil, de la siguiente manera:

López Camargo Omar Andrés					DNI. 1018470904	
Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Civil de	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000003	Algebra Lineal	B	4	4.3	Algebra Lineal	4.3
1000005	Cálculo Integral	B	4	4.3	Cálculo Integral	4.3
1000019	Fundamentos de Mecánica	B	4	3.9	Fundamentos de Mecánica	3.9
Créditos equivalentes B		12				
Total créditos que se equivalen		12				

9.6.10 Muñoz Castaño YenyYohana DNI. 1026272296

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa 4028 - Ingeniería Electrónica, de la siguiente manera:

Muñoz Castaño YenyYohana		DNI. 1026272296	
--------------------------	--	-----------------	--

Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de Manizales	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000003	Álgebra Lineal	B	4	5.0	Álgebra Lineal	5.0
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	4.5	Cálculo Diferencial	4.5
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	3.8	Física: Mecánica	3.8
Créditos equivalentes B				12		
Total créditos que se equivalen				12		

REEMBOLSO O IMPUTACIÓN

9.6.11 Rincón Rodríguez Gilber Andrés DNI. 1075871256 261578

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reembolso del 100 % correspondiente al periodo académico 2014-01, teniendo en cuenta que el estudiante no completó el proceso de matrícula al no inscribir asignaturas, quedando en reserva de cupo.

9.7. INGENIERÍA AGRÍCOLA:

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.7.1 Santa Romero Sergio DNI. 1019044987 273762

El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica MAPI, porque justifica debidamente la solicitud.

INSCRIPCIÓN PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.7.2 Cano Reinoso Diego Mauricio DNI.1032443744 273785

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la asignatura Práctica Estudiantil I, código 2016762, tipología L, 3 créditos, titulada “Implementación y evaluación de un sistema para el control de la humedad relativa y la temperatura de acuerdo a los índices de confort en incubación y fructificación”, a cargo del profesor Jairo Leonardo Cuervo Andrade, por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.7.3 Acero Sánchez Johan Reinel DNI. 1075871901 274197

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-01, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico.

9.8. INGENIERÍA MECATRÓNICA:

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.8.1 Aguilar Jiménez Joan Sebastián DNI. 1015446072 25481028

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 011 de junio 19 de 2014, en consecuencia, **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-01, porque no existe coherencia entre la documentación y justificación presentadas.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de Química	11	B	3

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:

9.8.2 Fierro Suárez Ismael Enrique DNI. 9021241 285877

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016375	Programación Orientada a Objetos	2	C	3

9.8.3 Rojas Paredes Daniel Andrés DNI. 1057465562 25481054

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.8.4 Piedrahita Contreras Andrés Felipe DNI. 1032428604 285450

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES O EQUIVALENCIAS

9.8.5 Rojas Torres Johan Stiven DNI. 1023938874

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario):

Rojas Torres Johan Stiven DNI. 1023938874					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignatura	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo Diferencial	B	4	4.4	Cálculo Diferencial	4.4
1000024	Principios de Química	B	3	3.3	Fundamentos Químicos y Bioquímicos	3.3
2023533	Termodinámica y fluidos	L	3	3.3	Termodinámica y fluidos	3.3
		Créditos homologados B		7		
		Créditos homologados L		3		
		Total créditos que se homologan		10		

2. **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Rojas Torres Johan Stiven DNI. 1023938874					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Asignaturas que NO se homologan en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignatura	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
1000005	Cálculo Integral	B	4	3.0	Cálculo Integral	3.0
1000006	Cálculo en Varias Variables	B	4	4.0	Cálculo Multivariado	4.0
1000019	Fundamentos de Mecánica	B	4	3.4	Física I: Mecánica Newtoniana	3.4
1000003	Álgebra Lineal	B	4	3.4	Álgebra Lineal	3.4
2015711	Dibujo Básico	B	3	4.1	Dibujo de Ingeniería	4.1
		Créditos no homologados B		19		

Total créditos que no se homologan	19
------------------------------------	----

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

- 9.8.6 Villota Arias Jonathan Camilo** **DNI. 1085914359** **285516**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-01, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

- 9.8.7 Sosa Oyuela Julián David** **DNI. 1016017671** **285669**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la asignatura Fundamentos de Mecánica de Fluidos, código 1000021, cursada en el periodo académico 2011-01, de tipología Libre Elección (L) a tipología Fundamentación (B). (Acuerdo 018 de 2014 de Consejo de Facultad).

- 9.8.8 Acosta Orjuela Daniel** **DNI. 1020762512** **285674**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de la asignatura Redes de Computadores, código 2025967, cursada en el periodo académico 2014-01, de tipología Libre Elección (L) a tipología Disciplinar (C). (Acuerdo 018 de 2014 de Consejo de Facultad).

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES**

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF
José Fernando Callejas Basto	80883056	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	Trabajo Final de Maestría	2020363	AP
Camilo Andrés López Santamaría	80076395	Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química	Propuesta de Tesis de Doctorado	2020357	AP
Germán Augusto Ramírez Arroyave	94463222	Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación	Examen de Calificación	2019848	AP
Ricardo Hernández Herrera	75096979	Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial	Tesis de Maestría	2019168	AP
Juan Gabriel Agudelo Gamboa	80109827	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Proyecto de Tesis	2019778	AP
Luis Eduardo Atuesta Boada	13199496	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica	Tesis de Maestría	2020356	AS
Carlos Osorio Ramírez	91490112	Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones	Tesis de Doctorado	2024654	AS
Rodolfo García Sierra	80085336	Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones	Proyecto de Tesis de Doctorado	2024655	AP
Leydys del Carmen Contreras Chinchilla	49689827	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación Convenio UPC	Trabajo Final de Maestría	2019813	AP
Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química	Tesis de Doctorado	2020358	AS
Fredy Mauricio Cruz Barrera	80819075	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP
Andrés Felipe Martín Galindo	1032409035	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP

10.1 ESPECIALIZACIÓN EN ILUMINACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

- 10.1.1 Rojas Zamudio Orlando** **DNI. 19342819** **269175**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y registro de la calificación de la siguiente asignatura de Especialización en Iluminación Pública y Privada en el período académico 2014-01.

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2022563	Trabajo final de especialización	AP	O	5

10.1.2 Rubio Serrano Johnattan David DNI. 1015999261 269171

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Especialización en Iluminación Pública y Privada

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2022563	Trabajo final de especialización	1	O	5

10.1.3 Buitrago Bonilla Eliana Lisseth DNI.1024486540 269172

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y registro de la calificación en el período académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Especialización en Iluminación Pública y Privada

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2022563	Trabajo final de especialización	AP	O	5

10.1.4 Rincón Torres Lilia Estela DNI.1055272329 269173

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y registro de la calificación en el período académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Especialización en Iluminación Pública y Privada

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2022563	Trabajo final de especialización	AP	O	5

10.1.5 Ospina Rangel Fabián Leonardo DNI 80127169 269181

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y registro de la calificación en el período académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Especialización en Iluminación Pública y Privada

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2022563	Trabajo final de especialización	AP	O	5

10.1.6 Criollo Díaz Jorge Augusto DNI. 80049665 269180

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y registro de la calificación en el período académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Especialización en Iluminación Pública y Privada

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2022563	Trabajo final de especialización	AP	O	5

10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1 Rodríguez Escobar Luisa Karen DNI. 1052380740 2698163

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de Maestría - 2019169 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.2.2 Peña Ramírez Diego Camilo DNI. 1015409026 822393

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.2.3 Camargo Reina Jair Giovanni DNI. 1015397931 822243

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría -

2019169 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.2.4 Moreno Moreno Giraldo** **DNI. 79590654** **2698167**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.5 Calvo Caro Marco Antonio** **DNI. 80254199** **269814**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.6 Morales Rojas Edwin Javier** **DNI. 1012328642** **2698158**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.7 Vargas Neira Luis Fernando** **DNI. 79747586** **2698168**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.8 Garzón Vásquez John Alexander** **DNI. 80238047** **822399**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, porque el estudiante ya tuvo este estímulo académico durante dos periodos académicos: 2013-03 y 2014-01. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.9 Ladino Vega Juan Carlos** **DNI. 79501382** **822240**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.10 Niño Pantoja Juan Carlos** **DNI. 79827869** **822400**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.11 Ávila Garzón Yerman Jahir** **DNI. 1052387518** **822396**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.12 Melo Lagos Iván Darío** **DNI. 80792771** **822241**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.2.13 D'arthenayBermúdez Daniel Humberto DNI. 417890 2698136**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019169 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.14 Gutiérrez Páez Nicolás Felipe DNI. 1020733564 822241**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.15 Otero Leal Jeisson Eduardo DNI. 1013606138 822392**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.16 Regino Urbanes Fernando Jesus DNI. 10778034 2698166**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.17 Baquero Suárez Mauro Alonso DNI. 1065568449 822244**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.18 Gómez Gómez Daniel Hernando DNI. 1020755026 2698181**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica, porque el estudiante cuenta con el beneficio de descuento por créditos sobrantes de pregrado (Artículo 18 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.19 Pachón Rincón Mateo DNI. 1053787971 2698155**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de maestría - 2019168 como única actividad académica, porque el estudiante cuenta con el beneficio de descuento por créditos sobrantes de pregrado (Artículo 18 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.2.20 Roncancio Arévalo Juan Sebastian DNI.1020744363**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 59 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial (2698), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)
- 10.2.21 García Carrero julio César DNI.1022964300**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** otorgar exención de 52 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial (2698) por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecatrónica, porque el estudiante no se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.2.22 Torres Lamus Diego Gerardo DNI.1152435263

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Otorgar exención de 79 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial (2698), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecatrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

2. La equivalencia en el periodo académico 2014-03, de lassiguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica, como Trabajo de Grado - Modalidad Asignaturas de posgrado alprograma de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Mecánica del medio continuo	2023339	Mecánica del medio continuo	4.5	4	T
Control Inteligente	2019141	Control Inteligente	4.6	4	T
Control de Robusto	2019143	Control Robusto	4.5	4	T
Temas especiales de control	2019164	Temas especiales de control	4.8	4	T

10.2.23 Hernández Naranjo Jeison Ricardo DNI.1024512137

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 69 puntos en el pago de Derechos Académicos, para los períodos 2014-03, 2015-01 y 2015-03, que completan los 4 periodos académicos contemplados en el programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial (2698), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecatrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.2.24 Bonilla Gonzales Juan Pablo DNI.1032439824

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 89 puntos en el pago de Derechos Académicos, para los períodos 2014-03 y 2015-01, que completan los 4 periodos contemplados en el programa de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial (2698) por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecatrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.2.25 BarguilGiraldoSamier Daniel DNI. 1010179793

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería - Automatización industrial (2698) del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.2.26 Meléndez Suárez Diego Fernando DNI. 80419548 2698147

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Especialización en Automatización Industrial (2224), al programa de Maestría en Ingeniería - Automatización industrial (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C T
Teoría de control	2019167	Teoría de control	4.7	4	O
Álgebra lineal y sistemas lineales	2019136	Álgebra lineal y sistemas lineales	4.3	4	O
Identificación de sistemas	2010928	Identificación de sistemas	4.0	4	T
Dinámica de robots	2019146	Dinámica de Robots	4.4	4	T

2. **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Especialización en Automatización Industrial (2224), al programa de Maestría en Ingeniería - Automatización industrial (en el perfil de profundización) Porque no se encuentran ofertadas en el plan de estudios.

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C T
Manufactura y Automatización experimental		Manufactura y Automatización experimental	3.8	4	T

10.3 MASTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA**10.3.1 Bermúdez Calderón FrankyAldemar DNI. 80731368 822318**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría -2019500 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.3.2 Cañón de Antonio YeferssonBladymir DNI. 7320522 300655

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría -2019500 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.3.3 Carrillo Medrano Luisa Marlen DNI. 1118534014 2703110

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de Maestría -2019501 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.3.4 Hernández Prada Carlos Fernando DNI. 1013588742 2703119

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría -2019500 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.3.5 Mayor Duque Andrés Mauricio DNI. 14638037 2703111

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría -2019500 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.3.6 Torres Galindo Diego Armando DNI. 80798404 2703123**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría - 2019501 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.3.7 Rojas Camargo Maryory Aixa DNI. 1018420875 2703105**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de Maestría - 2019501 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.3.8 Morales Quintana Blas DNI. 73575424 2703114**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría -2019500 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.3.9 Ramos Cuadrados Nelson Marin DNI. 72324964 2703113**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de Maestría - 2019501 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.3.10 Cely Ruiz Oscar Eduardo DNI. 80258193 2703122**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de Maestría - 2019501 como única actividad académica, porque el estudiante cuenta con el beneficio por créditos sobrantes de pregrado (Artículo 18 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.3.11 Quintero Molina Vanessa Marilia DNI. 1018439297 2703128**
 El Consejo de Facultad: **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría -2019500 como única actividad académica, porque la estudiante cuenta con el beneficio por créditos sobrantes de pregrado (Artículo 18 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.3.12 Gómez Molina Nelson Yesid DNI.1019028653**
 El Consejo de Facultad:
 1. **NO APRUEBA** otorgar exención de 74 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703), porque el estudiante no se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)
 2. **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica (2703), del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
- 10.3.13 Chinchilla Guarín Julio César DNI.1030613607**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 60 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Eléctrica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su

plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.3.14 Epia Realpe Carlos Andrés DNI.1018445066

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 68 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Eléctrica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.3.15 Suárez Bermudez Harley Francisco DNI.1032442567

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** otorgar exención de 71 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Eléctrica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)
2. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Laboratorio de sobretensiones	2019468	Laboratorio de sobretensiones	4.6	4	T

10.3.16 Guzmán Feria Juan Sebastián DNI.1110515283

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** otorgar exención de 47 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Eléctrica, y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)
2. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Laboratorio de sobretensiones	2019468	Laboratorio de sobretensiones	4.6	4	T

10.3.17 Garzón Camilo Andrés DNI.1019006083

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** otorgar exención de 43 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703) por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Eléctrica, porque el estudiante No se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.3.18 Montaña Silva Diana Marcela DNI. 53065850

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** otorgar exención de 33 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (2703), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Eléctrica, porque el estudiante no se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)
2. **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica (2703), del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.3.19 Vargas Navarro Carlos Fernando DNI. 1105680584

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica (2703), del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
2. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Eléctrica, como Trabajo de Grado - Modalidad Asignaturas de posgrado al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE NOMBRE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Análisis de sistemas de distribución	2019456	Análisis de sistemas de distribución	4.0	4	O
Tópicos Avanzados de Aislamiento	2019489	Tópicos Avanzados de Aislamiento	4.5	4	T

10.3.20 Cardona Sánchez Ricardo Andrés DNI. 1088268463

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica (2703), del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.3.21 Molina Gómez Henry DNI. 79704820

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica (2703), del perfil de Investigación al perfil de profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

10.4.1 Rangel Retavisca John Alejandro DNI.80901257

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 31 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica (2865), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.4.2 Patiño Sosa Kevin Darío DNI.1015427128

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención de 89 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica (2865), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)

10.4.3 Silva Parra Daniel Arturo DNI. 80903434

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** otorgar exención de 57 puntos en el pago de Derechos Académicos, a partir del período 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica (2865), por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica y se matriculó en el programa de posgrado después del año siguiente a la culminación de su plan de estudios de pregrado. (Literal d del Artículo 58, del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario.)
2. **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica (2865) del perfil de investigación al perfil de profundización, debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.4.4 Estepa Avellaneda YuryJasleidy DNI. 1032422918 286511

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025774	Tesis de Maestría	5	O	22

10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.5.1 Luna Ramírez Luis Ernesto DNI. 7730175 300645

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de doctorado -2019544 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.5.2 Coronel Rico Juan Fernando DNI. 1090367985 268521

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de doctorado -2019544 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.5.3 Durán Tovar Iván Camilo** **DNI. 79954046** **300305**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de doctorado -2019544 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.6 MAESTRÍA EN MATERIALES Y PROCESOS**
- 10.6.1 López Córdoba Laura Mercedes** **DNI. 1053784719**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Física (4030), porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
- 10.6.2 Serrano Rincón Kelly Johanna** **DNI. 1032358501**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Física (4030), porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
- 10.6.3 Melo Piraquive Catalina** **DNI. 1069722373** **2710100**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.6.4 Parra Rodríguez Yeison** **DNI. 1030522530** **271092**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.6.5 OlayaDíaz Roger Stevens** **DNI. 1013612706** **271091**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.6.6 Calvo Correa Martha Patricia** **DNI. 1030570180** **822416**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.6.7 Granados Juan David** **DNI. 1032391950** **300630**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.6.8 Medina Montero Sebastián Camilo DNI. 1032399371 271095
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.6.9 Garzón Posada Andrés Orlando DNI. 1014190059 822412
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Materiales y Procesos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.6.10 Castro Hermosa Sergio Alexis DNI. 1075237147 300514
El Consejo de Facultad **MODIFICA** parcialmente la decisión del Acta 13 de julio 3 de 2014 del Consejo de Facultad, en consecuencia **REVOCA** como jurado calificador designado de la tesis de Maestría en Materiales y Procesos, cuyo título es: “Resistencia a la corrosión de recubrimientos bicapa VxNbyCz/BixTiyOz depositadas sobre acero para herramientas”, al profesor Girmer Nicolás Hernández Guarín del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y **RATIFICA** como jurado calificador a los profesores Fabio Castillejo Nieto de la Universidad Santo Tomás y Carlos Mario Garzón Ospina del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

10.7.1 González Guzmán Eduardo Andrés DNI. 1020732328
El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** la exención del pago de los derechos académicos y renovación de matrícula para el periodo 2014-03 por tener un resultado destacado en el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior (SABER PRO) 2013 – Ingeniería Mecánica, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios del Consejo de Facultad de Ingeniería para otorgar este estímulo. (Acuerdo 021 de 2014 de Consejo de Facultad de Ingeniería).
2. **APRUEBA** otorgar exención del pago de 64 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecánica. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.7.2 Bonilla Correa Marcelo Alejandro DNI. 1026254670
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecánica (2547), porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

- 10.7.3 Lizarazo Ávila Pedro Javier DNI. 7995212 822468**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
 2. El reembolso de \$3'771.775 correspondientes a derechos académicos y administrativos del periodo académico 2013-03, teniendo en cuenta que el pago del recibo fue realizado por el ICETEX el 4 de abril de 2014.
 3. La expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos del periodo académico 2014-03 y le concede como fecha de pago oportuno el 3 de octubre de 2014, teniendo en cuenta el estado de pago por parte de ICETEX.
 4. El reembolso de \$1'701.131 correspondientes a derechos académicos y administrativos del periodo académico 2014-01, teniendo en cuenta que el pago del recibo fue realizado por el ICETEX el 22 de abril de 2014; y la imputación de este valor con cargo al recibo único correspondiente a derechos académicos y administrativos del periodo 2014-03.
 5. El reembolso de \$66.577 correspondientes al valor excedente del pago del periodo académico 2014-01 realizado por ICETEX.
- 10.7.4 Amaya Arciniegas Marco Antonio DNI. 74185884 822464**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.5 Zapata Saad Andrés José DNI. 72292695 822463**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.6 Ochoa Álvarez Óscar Mauricio DNI. 79939908 822467**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.7 Hernández Carrillo Adriana DNI. 52914738 822460**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.8 Forigua Rodríguez Carlos Felipe DNI. 1014208957 2709149**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.7.9 Cruz Guayacundo Wilmer** **DNI. 80259695** **300620**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.10 García Mariaca Alexander** **DNI. 80856635** **2709142**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.11 Sichacá Ávila Francisco Javier** **DNI. 80768185** **2709145**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.12 Vega Clavijo Lili Tatiana** **DNI. 1129572556** **2709154**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.13 Madriñán Molina Santiago** **DNI. 1130672811** **2709135**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.14 Cortés Pérez Danitza María** **DNI. 1075227347** **822361**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.15 Pinilla Rodríguez Luis Guillermo** **DNI. 1010172941** **2709146**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. la renuncia a la exención de pago por créditos sobrantes de pregrado otorgado según Acta 014 de agosto 15 de 2013 (Artículo 18 del Acuerdo 002 de 2011 de Consejo de Facultad) con el fin de acogerse a la exención de pago por Tesis como única actividad académica.
 2. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.16 Villalba Vidales Jorge Armando** **DNI. 93207394** **822363**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.7.17 Vivas Moscoso Nayan Rafael Jerónimo DNI. 1018408964 300476**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.18 Castro Castro José David DNI. 1023884533 2709151**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.19 León Medina Jersson Xavier DNI. 1057587522 2709161**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.20 Aguirre Torres Fabián Harvey DNI. 80208612 2709158**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.21 Barco Burgos Jimmy DNI. 1129573670 2709134**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.22 Peña Caro Cristhian Andrés DNI. 1022331467 2709131**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.7.23 Eslava Sarmiento Andrés Felipe DNI. 80217842 300469**
 El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica, porque la exención no podrá ser concedida a estudiantes que hayan reingresado a programas de posgrado (Artículo 19 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)
- 10.7.24 Daza Escobar Camilo Andrés DNI. 91539228 2709144**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica como única actividad académica porque para solicitar o renovar este estímulo la evaluación por parte del director del trabajo desarrollado por el estudiante en la tesis o en el trabajo final deberá ser "Avance Satisfactorio" (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.8 DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES**
- 10.8.1 Takeuchi TamCaori Patricia DNI. 51738939 291494**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.2 Rodríguez Patarroyo Diego Julián DNI. 80235048 300124
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.3 Lamus Báez Fabián Augusto DNI. 13746175 291493
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.4 Clavijo GrimaldoAleidaDianey DNI. 51854055 300129
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.5 Betancourt Cardozo Ferney DNI. 5892573 299948
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.6 Rojas Molano Héctor Fernando DNI. 79520031 300529
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.7 AbdelRahim Garzón Gladys Patricia DNI. 51943301 300677
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.8.8 Ramírez Pérez Edwin Alexander DNI. 1057581307 268659
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, al programa de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Nuevos materiales fotovoltaicos	2020175	Nuevos materiales fotovoltaicos	4.8	4	T
Seminario de Investigación II	2023025	Seminario de Investigación II	AP	3	O
Inglésintensivo (intenisiveenglish I)	2026054	Inglésintensivo (intenisiveenglish I)	3.7	4	L

10.9 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA

10.9.1 Martínez Henao Pedro Nel **DNI. 10106972** **300517**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
2. El cambio de grupo de la asignatura Tesis de Doctorado, código 2024660, tipología O, inscrita en el periodo 2014-03, del grupo 1 al grupo 9 teniendo en cuenta que justifica debidamente la solicitud.

10.9.2 Sarmiento Vela Luis Carlos **DNI. 80274023** **300522**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.9.3 Corredor Gómez Jennifer Paola **DNI. 1032374104** **300518**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.9.4 Fula Rojas Manuel Alejandro **DNI. 80502969** **300523**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
2. **NO APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, cuyo título es: “Puesta a punto, experimentación, modelamiento térmico, termodinámico y simulación de un motor Ericsson de aire caliente bajo el ciclo Joule-Brayton”, teniendo en cuenta que el director no ha solicitado la designación de jurados.

10.9.5 Herrera Alfonso David **DNI. 80076479** **300666**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar la pasantía en la Universidad de Minnesota, Estados Unidos, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde el 14 de julio de 2014 y por 5 meses. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo 2014-03.

10.10 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.10.1 Zuluaga Domínguez Carlos Mario **DNI. 80240793** **300539**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Realizar la pasantía en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos – IATA (Valencia – España), como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde Noviembre de 2014 hasta Julio de 2015. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo 2015-01.
2. El pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química

como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.10.2 Hernández Londoño Claudia Estella DNI. 52496838 300749

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.10.3 Cuenca Quicazán Martha María DNI. 52429343 300308

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.11.1 Manrique Delgado Liliam Teresita DNI. 1026256011 2704186

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reembolso de \$777.133 correspondientes al pago de derechos administrativos para el periodo académico 2014-01, teniendo en cuenta que la estudiante no completó el proceso de matrícula al no inscribir asignaturas, quedando en reserva de cupo; y la imputación de este valor con cargo al recibo de derechos académicos del periodo 2014-03.

10.11.2 Quenán López Luis Arley DNI. 1033677304 822322

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2011-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE NOMBRE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Seminario de investigación I	2024174	Seminario de profundización I	AP	3	O

10.11.3 Castellanos Gutiérrez Sebastián DNI. 1018445199 244468

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, del perfil de Investigación al perfil profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
2. La adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024174	Seminario de profundización I	1	O	3

3. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020395	Seminario de investigación I	1	O	3

4. La equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Química (2549), al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE NOMBRE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Prevención de la contaminación industrial	2015041	Prevención de la contaminación industrial	4.9	T	4

Estudios de impacto ambiental	2019519	Estudios de impacto ambiental	4.7	T	4
-------------------------------	---------	-------------------------------	-----	---	---

5. Otorgar exención del pago de 56 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.4 Vega Pardo Andrés Felipe**DNI. 1018417559**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la devolución del valor pagado por concepto de matrícula en el periodo 2012-03 teniendo en cuenta el resultado destacado obtenido en el examen Saber Pro 2012, con fecha 18 de noviembre de 2012.

2. **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549) porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.11.5 García Vásquez Leonel**DNI. 1010184392**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de los derechos académicos y renovación de matrícula para el periodo 2014-3 por tener un resultado destacado en el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior (SABER PRO) 2013 – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios del Consejo de Facultad de Ingeniería para otorgar este estímulo. (Acuerdo 021 de 2014 de Consejo de Facultad de Ingeniería).

10.11.6 García Díaz Deisy Marcela**DNI. 1032443148**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 53 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.7 Fonseca Gamboa Juan David**DNI. 1030603039**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 89 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.8 Medina Cardona Ana María**DNI. 1020747428**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 87 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los

créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.9 Arévalo Arias Juan David DNI. 1018424401

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 30 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.10 Rodríguez Dionicio Adriana Lisbeth DNI. 1075657092

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 75 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.11 Muñoz Gil Hernán Darío DNI. 1049608128

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 41 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.12 Alarcón Ortiz Alfonso Esteban DNI. 1067857222

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Biológica – Sede Medellín (3505) porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.11.13 Ruiz Cardona YeffersonStid DNI. 1030579807

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 82 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 3 periodos académicos restantes del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Química (2549). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.11.14 Charry Marroquín Eliana Marcela DNI. 1032437403 2704173

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, porque la asignatura Tesis de maestría no es la única actividad pendiente de su plan de estudios. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
2. **APRUEBA** el cambio de tipología de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, cursada en el periodo académico 2012-03 así:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA	Tipología registrada	Nueva Tipología
2023644	Fundamentos de ingeniería biomédica	4.3	L	T

3. **APRUEBA** el cambio de tipología de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, cursada en el periodo académico 2014-01 así:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA	Tipología registrada	Nueva Tipología
2018816	Modelación de sistemas biológicos	4.3	L	T

10.11.15 Chávez Arias Nelson Enrique DNI. 1070942253 2704169

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.11.16 Martínez Andrade Alfonso DNI. 1121859744 822408

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.11.17 Forero Jiménez Andrés Camilo DNI. 1032398585 2704172

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.12.1 Parra Duque Juan Carlos DNI. 79524380 2562128

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2012-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Contaminación atmosférica	2014981	Contaminación atmosférica	4.3	4	T
Seminario de investigación	2014985	Seminario de investigación I	AP	3	O
Combustibles alternativos	2023655	Combustibles alternativos	4.3	4	T
Emissiones de Fuentes móviles	2015030	Emissiones de Fuentes móviles	4.6	4	T

10.12.2 Mosos Patiño Jackson Fernando DNI. 79758241

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, del perfil de Investigación al perfil profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.12.3 Castañeda Cárdenas Simón David DNI. 1010189606

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, del perfil de Investigación al perfil profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2014985	Seminario de investigación I	1	O	3
2014979	Dinámica de procesos fisicoquímicos y biológicos	1	T	4

3. La adición extemporánea de la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024986	Seminario de profundización I	1	O	3
2014979	Dinámica de procesos fisicoquímicos y biológicos	1	O	4

10.12.4 AchicanoyChicaiza Jerson Andrés DNI. 1085256543

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- El cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, del perfil de Investigación al perfil profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
- La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2014985	Seminario de investigación I	1	O	3
2014979	Dinámica de procesos fisicoquímicos y biológicos	1	T	4
2014978	Contexto ambiental colombiano	1	T	4

3. La adición extemporánea de la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024986	Seminario de profundización I	1	O	3
2014979	Dinámica de procesos fisicoquímicos y biológicos	1	O	4
2014978	Contexto ambiental colombiano	1	O	4

10.12.5 Malagón Bermúdez Francisco Andrés DNI. 1018405962 2562101

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Química (2549), al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Catálisis ambiental	2020359	Catálisis ambiental	4.1	4	T

10.12.6 Montero Bastidas Amanda Lucía DNI. 1152687025

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Petróleos (3519) porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

10.12.7 Avendaño Romero Laura Lorena DNI. 1032437952

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 72 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil (2542). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los

créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

- 10.12.8 Fernández Ospina Luisa María** **DNI. 1032417226** **822213**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.9 Tamayo Figueroa Diana Paola** **DNI. 1018430894** **2562102**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.10 Casas Ortiz Nathalia Rocío** **DNI. 1016010868** **256298201103**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.11 Alvarado Naranjo Ornella** **DNI. 1032427536** **256297**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.12 Caro González Ana Lucía** **DNI. 1022329362** **25622104**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.13 Luna BerbesiHermann Alberto** **DNI. 88032634** **822226**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental y seminario de investigación II como únicas actividades académicas en el periodo 2014-03. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.14 Cortés Duarte María Carolina** **DNI. 1032366506** **2562106**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.15 Rincón Pérez Mauricio Alexander** **DNI. 74189961** **822220**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.12.16 Dávila Pinzón Claudia Patricia** **DNI. 52837545** **822219**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12.17 Rojas Téllez Diana Marcela

DNI. 1019009818

822212

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12.18 León Quinche Gabriel Francisco

DNI. 79796881

822221

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12.19 Guzmán Ramos Luis Elkin

DNI. 80153029

822223

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-01, porque el estudiante tuvo el incentivo en el periodo 2013-01 y entró en reserva de cupo en 2013-03. Este incentivo no se puede renovar si el estudiante entra en reserva de cupo. (Parágrafo 2, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12.20 Calderón Torres Jenny Andrea

DNI. 53046590

2562111

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12.21 Gutiérrez Casas Juan Carlos

DNI. 19431106

2562109

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.12.22 Nieto Chávez Lineth Johana

DNI. 1020732573

2562127

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental y seminario de profundización II como únicas actividades académicas en el periodo 2014-03. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

2. La equivalencia en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Proyecto de tesis de maestría	2015076	Propuesta de trabajo final de maestría	AP	4	O

10.13 DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL

10.13.1 Puerto Suarez Julián David DNI.79877511

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil, en el periodo académico 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023675	Curso dirigido	9	T	4

10.13.2 Aldana Bello Pedro Javier DNI.11347693

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de las siguientes asignaturas del programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil, en el periodo académico 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026362	Seminario de investigación I	1	O	3
2024093	Hidrometeorología	1	T	4
2020981	Teledetección aplicada	1	T	3

10.13.3 Sainea Vargas Carlos Javier DNI.7175010

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil, en el periodo académico 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020408	Métodos de análisis en geotecnia	1	T	4

10.14 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.14.1 Ballesteros Castañeda Julio Enrique DNI. 103243313

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 68 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.14.2 Chaves Gómez César Orlando DNI. 1075662220

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 93 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.14.3 Vargas Laverde Ricardo DNI.1032441254

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 53 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante el siguiente periodo académico que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008/08 del C.S.U.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.14.4 Soto Chávez Claudia Yiselly DNI. 66929692 2705136

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.5 Bernal Forero Camilo Andrés DNI.1024482381 300592

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.6 VelandiaRoncancioYuli Carolina DNI.53099182 822332

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.7 Botero Acosta Alejandra DNI.1077032642 2705129

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.8 Niño Piña Otoniel DNI. 7182391 822429

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.9 Gómez Elorza Álvaro José DNI.77094613 300444

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica, porque estos beneficios no se podrán renovar si el estudiante pierde calidad de estudiante o entra en reserva de cupo. (Parágrafo 2, Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.10 Amaya Toro Lina Sofía DNI. 1015410896 2705150

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.11 Acosta Quintana Alison DNI.1010176946 2705130

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.12 Gómez Morales Lida Maritza DNI. 23995960 300595

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica, porque para solicitar o renovar este estímulo la evaluación por parte del director del trabajo desarrollado por el estudiante en la tesis o en el trabajo final deberá ser "Avance Satisfactorio" si aplica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.13 Murcia Pinto Henry Armando DNI.73202903 300598

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.14 Bernal Cañón Erlendy DNI. 79886246 822431

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.15 Niño Piña Victor Javier DNI. 1049617610 2705146

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.14.16 Parra Ochoa Jaime Eduardo DNI.1070005950 2705152

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Recursos hidráulicos, en el periodo académico 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019582	Seminario de investigación I	1	O	3

2. **NO APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Recursos hidráulicos, en el periodo académico 2014-03, porque no cumple con el prerrequisito establecido - Seminario de investigación I.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2021629	Proyecto de tesis de maestría	1	O	4

10.14.17 Vaca Umaña Mónica Adriana DNI. 1026261217 2705141

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos como única actividad académica, porque el incentivo se aplicará si un estudiante de maestría inscribe la tesis o el trabajo final como única actividad habiendo cursado todas las demás actividades académicas del plan de estudios. (Párrafo 2, Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)
2. Otorgar la exención de pago del 50% de los derechos académicos y matrícula por haber presentado el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, teniendo en cuenta que el puntaje obtenido en cada uno de los componentes de su grupo de referencia no es igual o superior al promedio más dos punto quinientas setenta y cinco (2.575) veces la desviación estándar. (Artículo 1 Acuerdo 021 de 2014 Consejo de Facultad de Ingeniería)

10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA

10.15.1 Corredor Rivera German Alfonso DNI.79694403

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** otorgar exención del pago de 48 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.15.2 Polanco Mendieta Jhon DNI.1032401856

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** otorgar exención del pago de 70 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.15.3 Ramírez Arrieta Sergio Saúl DNI.80833075

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** otorgar exención del pago de 28 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado

de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.15.4 Aguirre Izaquita Daniel Arnulfo DNI.1012384240

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** otorgar exención del pago de 91 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.15.5 Giraldo Mora Nicolás DNI.1019037797

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 60 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.15.6 Rodríguez Rodríguez Katerine Julieth DNI.1019009616 822262

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** otorgar exención del pago de 30 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, porque esta exención se mantendrá durante los 4 periodos académicos que contempla el programa curricular de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, y la estudiante se encuentra en su séptima matrícula. (Resolución 121 de 2010 Rectoría y Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.15.7 Bustos González Andrés Mauricio DNI. 11518862 2700160

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.8 Silva Monsalve Miguel Roberto DNI. 91078845 822274

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.9 Soto Conde Guillermo Andrés DNI. 80039428 2700138

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.10 Gutiérrez Pineda Víctor Andrés DNI. 94393405 2700143

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)
2. La equivalencia, en el periodo 2012-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, al programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C
Investigación del subsuelo	2020405	Investigación del subsuelo	3.5	4	O
Comportamiento del suelo	2020399	Comportamiento del suelo	3.5	4	O

10.15.11 Barón Moreno Jenny Astrid DNI. 1049610244 2700130

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.12 Perico García Nelson Darío DNI.1032399964 2700153

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Seminario de investigación II y Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como únicas actividades académicas en el periodo 2014-03. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.13 Jiménez Maduro Carlos Alberto DNI.450505 2700146

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Seminario de investigación II y Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como únicas actividades académicas en el periodo 2014-03. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.14 Pérez Arango Gabriel Ricardo DNI. 9434478 2700142

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.15 Granados Becerra Alejandro Edilberto DNI.1049606770 822388

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica, teniendo en cuenta que la exención no podrá ser concedida a estudiantes que hayan reingresado a programas de posgrado de la Facultad en cualquier época. (Artículo 19 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.16 Méndez Tapiero Lorena DNI.1106889133 822265

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.17 Montoya Castañeda María Margarita DNI.1032381048 822276

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría como

única actividad académica. Teniendo en cuenta que este beneficio no se podrá renovar si el estudiante entra en reserva de cupo. (Parágrafo 2, Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.18 Pedraza Peña Álvaro Fabián DNI.1052390519

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La homologación, en el periodo 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el Ecole Nationale D'Ingenieurs de Saint-Etienne - Francia, al programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia en el perfil de investigación, teniendo en cuenta que el estudiante se encuentra en un convenio de doble titulación. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE			ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	C (ECTS)	NOTA	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Mini-proyecto	*	16	2021033	Seminario de investigación II		3	O

2. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)
3. El reembolso de \$1.190.933 correspondientes a derechos académicos del periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que mediante el Acta 009 de mayo 22 de 2014 el Consejo de Facultad aprobó la exención en el pago de 58 puntos de Derechos Académicos, para los periodos 2014-01 y 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá.

10.15.19 Roca Pacheco Karol DNI. 32570903 822279

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.20 Niño Montes John Jairo DNI.74080294 2700161

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría como única actividad académica, porque el incentivo se otorgará si un estudiante de maestría inscribe la tesis o el trabajo final como única actividad habiendo cursado todas las demás actividades académicas del plan de estudios. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.21 Torres Romero Carlos Eduardo DNI. 1022366518 2700128

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Seminario de investigación II y Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como únicas actividades académicas en el periodo 2014-03. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.22 Giraldo Ramírez Oscar Julián DNI. 1053781242 2700145

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.23 Mora Robles Edward Andres DNI. 7180934 2700136

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.15.24 Silva Armas María Teresa PS 0924174188 822370

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.16 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.16.1 Carrillo Herrada Christian David DNI.1018441877

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 79 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.16.2 García Marín Fredy Mauricio DNI.1101019386

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 61 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.16.3 Ardila Valencia Juan Guillermo DNI.1088272565 269998

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 66 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante el siguiente periodo académico que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.16.4 Zuluaga Zuluaga Yilber Mauricio DNI.1015422392

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgarexención del pago de 64 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.16.5 Cruz Guzmán Alfonso DNI.7177075

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Seminario de Investigación II y Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como únicas actividades académicas en el periodo 2014-03. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.6 Espinosa Leal Edgar Andrés DNI.1032367653 822247

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.7 Benavides Zárate Camilo Esteban DNI.80844217 822258

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.8 Benavides José Hilario DNI.19397276 822251

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.9 España Rodríguez David Alfonso DNI.1085255393 269986

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.10 Dumar Lobo Jorge Ramón DNI.1069473763 269985

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.11 Guzmán Rincón Gabriel Mauricio DNI. 1013602772 269979

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.12 Merchán Molina Claudia Marina DNI. 1032377055 822248

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Estructuras como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.13 Bahamón Rodríguez Alejandro DNI.1032411535 269984

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría de Maestría en Ingeniería – Geotecnia como única actividad académica, porque para solicitar o renovar este estímulo la evaluación por parte del director del trabajo desarrollado por el estudiante en la tesis o en el trabajo final deberá ser "Avance Satisfactorio" si aplica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.16.14 Amaya Arciniegas Marco Antonio DNI. 74185884

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica, al programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras en el perfil de investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE

ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE

NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Modelamiento matemático	2023305	Modelamiento matemático	5.0	4	T
Comportamiento de los materiales	2023296	Comportamiento de los materiales	4.8	4	T
Análisis estructural por elementos finitos	2019333	Análisis estructural por elementos finitos	4.6	4	T
Mecánica estructural avanzada	2019348	Mecánica estructural avanzada	4.9	4	T
Análisis matricial avanzado	2019334	Análisis matricial avanzado	4.6	4	T

2. **NO APRUEBA** la equivalencia, en el periodo 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica, al programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras en el perfil de investigación, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular la asignatura cursada en este programa no es similar en contenido a la que se ofrece en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras de la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Seminario de investigación	2019353	Seminario de investigación I	AP	3	O

10.16.15 Pava Castillo Julián Andrés DNI. 1110522189

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Estructuras, del perfil de investigación al perfil profundización, debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.16.16 Azuero Roncancio Jeason David DNI. 1061706346

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica de Maestría en Ingeniería – Estructuras, del perfil de investigación al perfil profundización, debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.17 ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS

10.17.1 Gómez Duque Camilo Andrés DNI.80793837

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** otorgar exención del pago de 24 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.17.2 Plazas Martínez Arnovis Alejandro DNI.1118542700

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 94 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los siguientes 2 periodos académicos que contempla el programa de Especialización en Estructuras, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.18 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE

10.18.1 Figueroa Niño Karen Natalia DNI.1023909045

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 77 puntos de Derechos Académicos en el periodo 2014-03 que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Civil Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.18.2 González Sanguino Luis Eduardo DNI.80822080 270679

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.3 Castro Coronado Ernesto Mario DNI.1072644199 270674

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.4 Pérez Rodríguez Daniel Alejandro DNI.1032364815 270670

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.5 Parrado Sánchez Edgar Andrés DNI.1015404585 270671

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.6 Guevara Ortega Carolina DNI.52235674 270676

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.7 Mora Barón María Del Pilar DNI.52935506 822341

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.8 Cortés Pedraza Gina Paola DNI. 1032361361 270672

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.9 Laza Pinedo Lilian Mercedes DNI.22802956 270675

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica, porque para solicitar o renovar este estímulo la evaluación por parte del director del trabajo desarrollado por el estudiante en la tesis o en el trabajo final deberá ser "Avance Satisfactorio" si aplica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.10 Velásquez Hernández Ivonne Janeth DNI. 52862907 270677

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La equivalencia, en el periodo 2013-01, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, al programa de Maestría en Ingeniería – Transporte en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE

ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE

NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Sistemas integrados de transporte	2019876	Sistemas integrados de transporte	4.0	4	O

2. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.18.11 RíosTiusaba Cristian Felipe DNI.1049610808 270673

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La equivalencia, en los periodos 2012-03 y 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, al programa de Maestría en Ingeniería – Transporte en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	PERIODO
Seminario de investigación	2023147	Seminario de profundización I	AP	3	O	2012-03
Seminario de profundización II	2023146	Seminario de profundización II	AP	3	O	2013-03

2. El pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Transporte como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.19 ESPECIALIZACIÓN EN TRÁNSITO, DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL

10.19.1 Montenegro Salazar Yenny Andrea DNI. 1033704675

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** la exención de pago teniendo en cuenta que su historia académica se encuentra bloqueada por completar el ciclo de estudios previsto.

10.20 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

10.20.1 Albarracín Pinzón Holman Mauricio DNI. 79765244

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** la exención en el pago de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que no disponía de créditos excedentes al finalizar el programa de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008/08 del C.S.U.)

10.20.2 Sarmiento Herrera Ninibeth Gibelli DNI.1032451253

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 84 puntos de Derechos Académicos en el periodo 2014-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Agrícola Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008/08 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.20.3 Díaz Abril Diana Milena DNI. 53050794 270176

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la exención en el pago de 59 puntos de Derechos Académicos, en el periodo 2014-03 que contempla el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Agrícola Sede Bogotá. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.20.4 Quintero Arias Deissy Giovanna DNI.52515097 822186

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción Tesis de Maestría de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.20.5 Valencia Méndez Jorge Andrés DNI.1015399058 270173

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción Tesis de Maestría de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.20.6 Vargas Cruz Jessica DNI.1032428062 270180

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.20.7 Varón Ramírez Viviana Marcela DNI.1022363440 270177

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la renuncia a la exención del pago de 80 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2013-03 y durante los siguientes 3 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Agrícola, otorgado mediante el Acta 021 de noviembre 14 de 2013, con el fin de acogerse al pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad)

10.21 MAESTRÍA EN INGENIERÍA- INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN CONVENIO UPC (2856)

10.21.1 Mendoza Ustariz Edwar Fabián DNI. 91488102 285628

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Metodología para establecer los posibles efectos del b-learning en estudiantes de escuelas básica secundaria y media vocacional”, a los profesores Jairo Hernán Aponte Melo y Carlos Hernán Caicedo Escobar del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.21.2 Seoanes León Jairo Francisco DNI. 77097016 285622

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Evaluación de la confianza en e-commerce en consumidores con niveles de educación profesional en la ciudad de Valledupar”, a los profesores Libia Denise Cangrejo Aljure y Oscar Fernando Castellanos Domínguez del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.21.3 Blanco Villafañe Vanessa Paola DNI. 39004913

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.21.4 Dulcey Caballero Gilberto DNI. 13841823

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.21.5 Martinez WalkerCerly Patricia DNI. 49607134

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.22 MAESTRÍA EN INGENIERÍA- INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

10.22.1 Rivera Cuervo Alirio DNI. 1020741089 822378

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Modelo para determinar el estado de un sistema de información de tipo académico: un análisis multicriterio”, a los profesores Jairo Hernán Aponte Melo y Henry Roberto Umaña Acosta del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.22.2 Atehortúa Labrador Angélica María DNI. 40341141 2702292

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Quantification of CardiacPatternsusing a spatio-temporal analysis of therightventricle in MagneticResonanceImaging”, a los profesores Fabio Augusto González Osorio y Yoan José Pinzón Ardila del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.22.3 Nader Palacio David Alberto DNI. 1013607872

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La equivalencia en el periodo académico 2012-03, de lassiguientes asignaturas cursadas en Universidad Técnica de Munich, alprograma de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de investigación), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Advanced Practical Course Data Mining	2019797	Temas avanzados en minería de datos I	4.5	4	T

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2024937 - Intercambio Académico Internacional posgrado, en el periodo 2012-03.Resolución 013 de 2005

10.22.4 Agudelo Gamboa Juan Gabriel DNI. 80109827

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2013-01, de la siguiente asignatura cursada en el periodo 2013-01 en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de investigación), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Seminario de Investigación I	2026118	Seminario de Investigación I	AP	3	O

10.22.5 Ayala Alfonso DNI. 93383632

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de investigación), al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de Profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Algoritmiaavanzada	2019762	Algoritmiaavanzada	4.1	4	O
Ingeniería de Software Avanzada	2019772	Ingeniería de Software Avanzada	3.5	4	O

10.22.6 Bernal CardenasCarlos Eduardo DNI. 1015411882

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestria - 2019811

como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.22.7 Cala Wilches Oscar Eduardo DNI. 80931667**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.8 Camacho Vargas José Jairo DNI. 80844052**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.9 Espinosa Garcia Alexander DNI. 11435279**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.10 Forero Pachon Victor Manuel DNI. 1030587394**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.11 Fuentes Alarcón Paulo César DNI. 1032364212**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.12 Holguin Ontiveros Erika Paola DNI. 52790336**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.13 Niquefa Velasquez Rafael Alberto DNI. 88035525**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.14 Ochoa Duarte Alexei Gabriel DNI. 1090388349**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.15 Ospina Lopez Juan Pablo DNI. 80901523**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.22.16 Paez Rivera Fabian Mauricio** **DNI. 1020718645**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.17 Peñuela Vega Camilo Orlando** **DNI. 1070947770**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.18 Quiñonez Perez Leonardo Arturo** **DNI. 1020733860**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.19 Sierra Gonzalez Julio Cesar** **DNI. 19389469**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.20 Vargas Baldrich Santiago** **DNI. 1020748671**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.21 Yanquén Correa Jesús David** **DNI. 1049610949**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.22 Barbosa Calvo Fabio Fabian** **DNI. 80114692**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.23 Bustos Quiroga Gabriel Bernardo** **DNI. 80097662**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.24 Guerrero Ramirez Andrés Felipe** **DNI. 94537392**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.25 Vega Vega Luis Leonidas** **DNI. 19230157**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2019813 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.22.26 Abello DiazJhonatan Alejandro DNI. 1110449525**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica, porque no tiene pendiente por cursar solo ta tesis de maestría. (Artículo 16, Literal C, Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.27 Panche GutierrezStifen DNI. 1032387866**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica, porque el estudiante no se matriculó ene le periodo 2014-01. (Parágrafo 2, Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.28 Torres RodriguezCarlos Andres DNI. 80544723**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2019811 como única actividad académica, porque el incentivo sólo se aplicará hasta por dos periodos académicos. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.22.29 Ayala RussiDavid Ernesto DNI. 1030594995**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 52 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.
- 10.22.30 Beltran BeltranLady Viviana DNI. 1013613373**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 84 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.
- 10.22.31 Garavito OspinaCamilo Andres DNI. 1030586434**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 75 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.
- 10.22.32 Hernandez SerratoJuan Sebastian DNI. 1032445364**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 41 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior

Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.22.33 Otalora Montenegro Juan Sebastian DNI. 1014205103

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 69 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.22.34 Uchuvo Gonzalez Juan David DNI. 1023903348

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 51 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

10.23.1 Benavides Martin Diana Catalina DNI. 52958054

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la reliquidación de la deuda, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, debido a la cancelación de semestre aprobada por el Consejo de Facultad en el acta 10 de junio 13 de 2013. En consecuencia el porcentaje de la deuda será del 79% de los derechos académicos del periodo 2013-01.

10.23.2 Soto Cardona Osman Camilo DNI. 1032406410 822175

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Propuesta metodológica para la gestión del riesgo en las redes abastecimiento. Caso de estudio abasto de medicamentos oncológicos de una IPS Instituciones prestadoras de Salud) de Bogotá”, a los profesores Luis Alejandro Rodríguez Ramírez de la Facultad de Ciencias Económicas y Hermenegildo Gil Gómez de Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia, España.

10.23.3 Sepúlveda Sánchez Juan Camilo DNI. 1032409450 822391

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Distribución de Mercancías en Pymes de comercio al por menor, un enfoque cuantitativo”, a los profesores Fernando Guzmán Castro y Jorge Luis García del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura de la Universidad Autónoma de Juárez, México.

10.23.4 Moreno Olarte Guillermo Andrés DNI. 80180416 822043

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Metodología de intervención para fortalecer el desarrollo local en Colombia”, a los profesores Fernando Guzmán Castro y Herrera Fonseca Hugo Alberto del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.23.5 Castellón Torres Juan Pablo DNI. 1032430404

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Estrategias para la consolidación de carga perecedera”, a los profesores Hugo Felipe Salazar Sanabria de la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Miguel Gastón Cedillo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

- 10.23.6 Rodríguez Bermúdez María Alejandra DNI. 1018429828**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** ampliar el plazo de pago de matrícula correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta el estado de pago por parte de la estudiante y le concede hasta el 22 de agosto de 2014 como fecha límite para realizar el pago oportuno.
- 10.23.7 Rojas Rodriguez David Bernardo DNI. 80845929**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2020088 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.23.8 Chaves Vargas Joana Carolina DNI. 53074113**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2020097 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.23.9 Ruiz Ballen Xiomara DNI. 52561703**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2020097 como única actividad académica, porque tuvo un reingreso para el periodo 2014-03. (Artículo 19 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.23.10 Spaggiari Castro Luisa Fernanda DNI. 1053782041**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de trabajo final de maestría - 2020097 como única actividad académica, porque tuvo un reingreso para el periodo 2014-01. (Artículo 19 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.23.11 Lopez Castillo Diana Lucia DNI. 1016028415**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 85 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Administración de Empresas. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.
- 10.23.12 Muñoz Gonzalez Claudia Marcela DNI. 1032416988**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 48 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Agrícola. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.
- 10.23.13 Parra Herrera Jairo Enrique DNI. 1032448530**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 59 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Industrial. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los

créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23.14 Porras Corredor Luis Felipe DNI. 1032446594

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 77 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-01 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Industrial. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23.15 Ramirez Rios Manuel Alejandro DNI. 80793833

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 23 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23.16 Sanabria Marcelo Miguel Angel DNI. 1032448352

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 34 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Matemáticas. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23.17 Sanchez Rojas Miguel Angel DNI. 1024519543

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 54 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Industrial. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23.18 Soto Mosquera Braian Steven DNI. 1032451246

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 80 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Industrial. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.23.19 Leon Rodriguez Nairo Ruperto DNI. 80771084

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecánica (2547) porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

10.24 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES

- 10.24.1 Cadena Muñoz Ernesto** **DNI. 80130839** **822440**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Desarrollo de un Modelo de Cross-layer para redes móviles 4G-LTE”, a los profesores Jorge Eduardo Ortíz Triviño y Mauro Flórez Calderón del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
- 10.24.2 León VelandiaBeimar Alberto** **DNI. 1052386401** **2707129**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, cuyo título es: “Metodología y recomendaciones para la contratación de servicios en la nube para empresas estatales en Colombia”, a los profesores Carlos Eduardo Sánchez Díaz del departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y Ingrid Patricia Páez Parra del departamento de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- 10.24.3 Blanco AlmeidaMayra Fernanda** **DNI. 1098665514**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.24.4 Calderon CastilloWilliam Eduardo** **DNI. 1032428362**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.24.5 Luis GarciaLuis Carlos** **DNI. 1049612498**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.24.6 Mejia ArdilaAndres Fernando** **DNI. 1095700182**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.24.7 Pico OrtizOscar Fernando** **DNI. 13958271**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.24.8 Saenz LeguizamonJavier Alejandro** **DNI. 80039559**
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.24.9 Quintero CaceresJoan Sebastian** **DNI. 1032377852**
 El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 50 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de maestría - 2022297 como única actividad académica, porque el incentivo sólo se aplicará hasta por dos periodos académicos (Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad, Literal c,)

10.24.10 Gonzalez AcostaNathalia DNI. 1024508703

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 37 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.24.11 Manosalva BarreraNestor Eliecer DNI. 1032370645

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar exención del pago de 58 puntos de Derechos Académicos, a partir del periodo 2014-03 y durante los 4 periodos académicos que contempla el programa de Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). El cálculo de los créditos disponibles se realiza con base en el cupo de créditos establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2008 del Consejo Académico.

10.24.12 Gutierrez GomezJuan Felipe DNI. 1032436599

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica (2545) porque no se matriculó en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. (Literal d, Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.25 DOCTORADO EN INGENIERÍA - INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.25.1 Vásquez Bernal Oscar Alejandro DNI. 79646296

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y el registro de la calificación en el periodo académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2024654	Tesis de Doctorado	AS	O	90

10.25.2 Figueroa García Juan Carlos DNI. 79973967

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en ingeniería - industria y organizaciones – 2838, cuyo título es: “Fuzzy Linear ProgrammingwithInterval Type-2 fuzzyconstraints”, a los profesores Wilson Adarme Jaimes del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, Alejandra Guzmán del departamento de Mecánica y Mecatrónica y Rafael Bello de la Universidad Central “Marta Abreu” de las villas - Cuba.

10.25.3 Jimenez HernandezClaudia Nelcy DNI. 52180256

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2024654 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.25.4 Ramirez Rodriguez Jaime Rodolfo DNI. 6769856

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2024654 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

- 10.25.5 Frias NavarroRosalba DNI. 51596582**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2024654 como única actividad académica, porque no tiene pendiente por cursar solo tesis de Doctorado. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26 DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)**
- 10.26.1 Espitia Chuchango Helbert Eduardo DNI. 74373323 300133**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: "Algoritmo de optimización basado en enjambres de partículas con comportamiento de vorticidad (VortexParticleSwarmOptimization VPSO)", a los profesores Luis Fernando Niño del departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, Jesús Alberto Delgado Rivera del departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y Andrés Tovar de la Universidad de Purdue.
- 10.26.2 Becerra CortesClaudia Jeanneth DNI. 52556075**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26.3 Ceron CorreaAlexander DNI. 79879025**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26.4 Corredor CamargoJavier Adolfo DNI. 74374583**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26.5 Cruz RoaAngel Alfonso DNI. 86078374**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26.6 Eslava BlancoHermes Javier DNI. 79534797**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26.7 Mendivelso MorenoJuan Carlos DNI. 80851676**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 10.26.8 Mendoza BecerraMartha Eliana DNI. 63483237**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852

como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.26.9 Restrepo LopezMauricio DNI. 79383399

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.26.10 Cubides GarzonEdwin Camilo DNI. 80114835

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica, porque el incentivo sólo se aplicará hasta por cinco periodos académicos (Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad, Literal c,)

10.26.11 Escobar OspinaMaria Elena DNI. 51797685

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica, porque no obtuvo calificación de Avance satisfactorio en la tesis de Doctorado durante el periodo 2014-01. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

10.26.12 Jimenez VargasSergio Gonzalo DNI. 79531647

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el pago de 100 puntos de derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de tesis de Doctorado - 2019852 como única actividad académica, porque el incentivo solo se aplicará hasta por cinco periodos académicos (Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad, Literal c).